



EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.

OJO BUSCAR DNI NIF

PUNTO 1.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADAS LOS DÍAS 14 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

Vistos los borradores de las actas de referencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA**:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias, con carácter urgente, celebradas, los días 14 y 15 de noviembre de 2019.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA POR LA EMPRESA KONECTA BTO, S.L., POR LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA".

Visto el expediente relativo a la cancelación de la garantía definitiva constituida por la empresa KONECTA BTO, S.L., para responder de las obligaciones derivadas de la contratación del "SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA", resulta:

1º.- El 9 de abril de 2015, se suscribió el contrato con la empresa "KONECTA BTO, S.L.", en virtud del cual fue formalizada en documento administrativo la adjudicación efectuada a favor de aquella, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 28 de octubre de 2014, del contrato del "SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA". Para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicho contrato, la adjudicataria constituyó a favor del Ayuntamiento la garantía definitiva por importe de 9.074,15€ depositada en la Tesorería Municipal con fecha 22 de octubre de 2014.

2º.- El Servicio de Régimen General e Información Ciudadana ha emitido informe de fecha 31 de octubre de 2019, en el que se hace constar que *"según los antecedentes obrantes en el Servicio de Régimen General e Información Ciudadana, el servicio se prestó de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que rigieron la contratación"*. Asimismo se señala que *"de conformidad con la cláusula 29 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, en relación con el artículo 222 del TRLCSP, no se estableció plazo de garantía, por lo que procede la cancelación"*.

3º.- El Órgano de Gestión Económico-Financiera, con fecha 11 de noviembre de 2019, emite informe en el que se indica que según los datos obrantes en la Contabilidad Municipal, consta depositada el 22 de octubre de 2014, en concepto de garantía

definitiva, aval por importe de 9.074,15€, sin que la misma, al día de la fecha, haya sido cancelada.

Asimismo se hace constar que según los datos del Registro de embargos de Tesorería, no consta trabado al día de la fecha, ningún crédito a nombre de la entidad mercantil KONECTA BTO, S.L.

4º.- De conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley se registrarán por la normativa anterior, que es el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP).

5º.- En el artículo 102 del TRLCSP, se establece que aprobada la liquidación del contrato y transcurrido el plazo de garantía, si no resultaren responsabilidades se devolverá la garantía constituida o se cancelará el aval o seguro de caución. Asimismo y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 222 del referido texto legal y en la cláusula 30 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige el contrato señalado, concluida la vigencia del contrato, y cumplidas por el contratista las obligaciones derivadas del mismo, si no resultaren responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva, se procederá a la devolución o cancelación de aquélla.

6º.- El artículo 65.3 del RGLCAP preceptúa que la Caja General de Depósitos o sus sucursales u órgano ante el que se encuentren constituidas se abstendrán de devolver las garantías en metálico o en valores, aun cuando resultase procedente por inexistencia de responsabilidades derivadas del contrato, cuando haya mediado providencia de embargo dictado por órgano jurisdiccional o administrativo competente. A estos efectos, se señala que las citadas providencias habrán de ser dirigidas directamente al órgano ante el que se encuentren constituidas dichas garantías.

7º.- Remitido el expediente a la Intervención Municipal, de conformidad con lo establecido en la Circular de 21 de enero de 2019 de ampliación del ejercicio de la función interventora a la totalidad de los reconocimientos de obligaciones y de devoluciones de avales y fianzas, se fiscaliza de conformidad con fecha 18 de noviembre de 2019.

8º.- En cuanto a la competencia para resolver, corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en la disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 15 del Reglamento Orgánico Municipal.

9º.- El Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Cancelar la garantía definitiva constituida mediante aval, de la entidad BANCO DE SABADELL, S.A., con NIF A08000143, por un importe de 9.074,15 euros, por la

empresa KONECTA BTO, S.L., con NIF B62916077, para responder de las obligaciones derivadas de la contratación del "SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA".

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA POR LA EMPRESA AUTOBUSES HERNÁNDEZ, S.L., POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "TRANSPORTE ADAPTADO DE PERSONAS DEPENDIENTES AL CENTRO DE DÍA DE MAYORES DEL HOSPITAL DE DOLORES".

Visto el expediente relativo a la cancelación de la garantía definitiva constituida por la empresa AUTOBUSES HERNÁNDEZ, S.L., para responder de las obligaciones derivadas de la contratación del servicio de "TRANSPORTE ADAPTADO DE PERSONAS DEPENDIENTES AL CENTRO DE DÍA DE MAYORES DEL HOSPITAL DE DOLORES", resulta:

1º.- El 21 de septiembre de 2017, se suscribió el contrato con la empresa "AUTOBUSES HERNÁNDEZ, S.L.", en virtud del cual fue formalizada en documento administrativo la adjudicación efectuada a favor de aquella, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 29 de agosto de 2017, del contrato del servicio de "TRANSPORTE ADAPTADO DE PERSONAS DEPENDIENTES AL CENTRO DE DÍA DE MAYORES DEL HOSPITAL DE DOLORES", Para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicho contrato, la adjudicataria constituyó a favor del Ayuntamiento la garantía definitiva por importe de 4.475,00 € depositada en la Tesorería Municipal con fecha 10 de agosto de 2017.

2º.- El Área de Bienestar Social y Calidad de Vida ha emitido informe de fecha 5 de noviembre de 2019, en el que se hace constar que dicho contrato finalizó el 22 de septiembre de 2019, *"sin que se produjera responsabilidad alguna de la ejecución del mismo, por lo que no existe inconveniente para la devolución de la garantía definitiva"*.

3º.- El Órgano de Gestión Económico-Financiera, con fecha 11 de noviembre de 2019, emite informe en el que se indica que según los datos obrantes en la Contabilidad Municipal, consta depositada el 10 de agosto de 2017, en concepto de garantía definitiva, aval por importe de 4.475,00 €, sin que la misma, al día de la fecha, haya sido cancelada.

Asimismo se hace constar que según los datos del Registro de embargos de Tesorería, no consta trabado al día de la fecha, ningún crédito a nombre de la entidad mercantil AUTOBUSES HERNÁNDEZ, S.L.

4º.- De conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley se regirán por la normativa anterior, que es el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP).

5º.- En el artículo 102 del TRLCSP, se establece que aprobada la liquidación del contrato y transcurrido el plazo de garantía, si no resultaren responsabilidades se devolverá la garantía constituida o se cancelará el aval o seguro de caución. Asimismo y

de conformidad con lo preceptuado en el artículo 222 del referido texto legal y en la cláusula 33 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige el contrato señalado, concluida la vigencia del contrato, y cumplidas por el contratista las obligaciones derivadas del mismo, si no resultaren responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva, se procederá a la devolución o cancelación de aquélla.

6º.- El artículo 65.3 del RGLCAP preceptúa que la Caja General de Depósitos o sus sucursales u órgano ante el que se encuentren constituidas se abstendrán de devolver las garantías en metálico o en valores, aun cuando resultase procedente por inexistencia de responsabilidades derivadas del contrato, cuando haya mediado providencia de embargo dictado por órgano jurisdiccional o administrativo competente. A estos efectos, se señala que las citadas providencias habrán de ser dirigidas directamente al órgano ante el que se encuentren constituidas dichas garantías.

7º.- Remitido el expediente a la Intervención Municipal, de conformidad con lo establecido en la Circular de 21 de enero de 2019 de ampliación del ejercicio de la función interventora a la totalidad de los reconocimientos de obligaciones y de devoluciones de avales y fianzas, se fiscaliza de conformidad con fecha 18 de noviembre de 2019.

8º.- En cuanto a la competencia para resolver, corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en la disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, y artículo 15 del Reglamento Orgánico Municipal.

9º.- El Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Cancelar la garantía definitiva constituida mediante aval, de la entidad SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R., con NIF B76209899, por un importe de 4.475,00 euros, por la empresa AUTOBUSES HERNÁNDEZ, S.L., con NIF B35061142, para responder de las obligaciones derivadas de la contratación del servicio de "TRANSPORTE ADAPTADO DE PERSONAS DEPENDIENTES AL CENTRO DE DÍA DE MAYORES DEL HOSPITAL DE DOLORES".

PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 DE MAYO DE 2011, EN RELACIÓN AL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA SUMINISTRADORA DEL SERVICIO.

Visto el expediente relativo al contrato de "suministro de energía eléctrica" en las instalaciones municipales, resulta:

1º.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, con carácter urgente, celebrada el día 30 de diciembre de 2010, se acordó la adhesión a las condiciones particulares ofertadas por la empresa ENDESA ENERGIA, S.A.U., con CIF

nº A-81948077, para el SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, salvo en los aspectos referidos a la domiciliación bancaria de los pagos y la duración, que quedó condicionado al plazo necesario para la adjudicación del procedimiento de contratación, facultando al Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales para la suscripción de los correspondientes contratos y la iniciación, con carácter urgente, de un nuevo procedimiento para la contratación del suministro de energía eléctrica, rectificado por acuerdo del mismo órgano, el día 3 de mayo de 2011, acordando la adhesión con la empresa ENDESA ENERGIA, SAU, con CIF A-81948077, para el suministro de energía eléctrica de los contratos de suministro con potencia superior a 10KW y tensión inferior o igual a 1 KW tarifas Premium 3.0, 2.1 y 2.1 DHA, y la continuación para el resto de los contratos municipales, de potencias contratadas inferiores e iguales a 10 KW, con el comercializador de último recurso, ENDESA ENERGIA XXI, siendo notificada la empresa Endesa Energía S.A.U., el 28 de enero de 2011.

2º.- La Junta de Gobierno Local, en la misma sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2010, acordó en su punto segundo: "iniciar, con carácter urgente, un nuevo procedimiento para la contratación del suministro de energía eléctrica".

A pesar de lo recogido en el punto segundo del citado acuerdo, consta en los antecedentes del expediente, que el expediente para la nueva contratación del suministro de energía eléctrico no llegó a iniciarse debido a las restricciones presupuestarias establecidas en el Informe del Servicio de Presupuestos de fecha 14 de noviembre de 2011.

3º.- La competencia para la tramitación del expediente, a la luz de los antecedentes expuestos corresponde: para el inicio y la emisión del informe de necesidad y del pliego de prescripciones técnicas al Área de Medio Ambiente y Servicios Municipales, con su posterior remisión al Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación para el procedimiento de licitación, y al Área de Hacienda y Servicios Económicos, limitándose ésta última, según los antecedentes obrantes en el Servicio de Hacienda y Patrimonio, a la tramitación de las facturas presentadas por la entidad suministradora correspondientes a dependencias y eventos municipales, tramitación que se realizada bajo el control y la conformidad del Área de Obras e Infraestructuras.

4º.- Recientemente, la empresa suministradora ha comunicado a este Excmo. Ayuntamiento, mediante oficio registrado el día 26 de septiembre de 2019, con número de entrada 60792 que: *ENDESA ENERGIA XXI S.L.U., ha pasado a denominarse ENERGIA XXI Comercializadora de Referencia S.L.U., en virtud de escritura otorgada en Madrid el día 19 de Julio de 2019 ante el Notario D. Fernando de la Cámara García, número 1445 de su protocolo, que ha quedado inscrita en el Registro mercantil de Madrid, con fecha 9 de agosto de 2019, al Folio 98 del Tomo 30086 general de Sociedades, Sección 8, Hoja número M272593, inscripción 139.*

Ha de tenerse en cuenta que si bien existe un cambio en la denominación, el C.I.F. se mantiene en su misma numeración sin cambio alguno, correspondiendo con el nº B-82846825.

5°.- El expediente no supone gasto alguno, al tratarse únicamente de un cambio de denominación social si bien manteniendo idéntico C.I.F. B82846825, por lo que no se remite a la Intervención Municipal a efectos de su fiscalización, ya que aparentemente no se está sujeto a lo previsto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 18 y 19 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

A la vista de lo anterior, se eleva el expediente a conocimiento del Sr Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Asuntos Económicos, para que en virtud de las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía nº 4182/2019, de 20 de Junio si así lo estima, eleve a la Junta de Gobierno Local, junto con las Concejalías indicadas en el punto tercero del presente acuerdo.

6°.- Consta en el expediente propuesta conjunta de los Sres. Concejales tenientes de Alcalde de Presidencia y Planificación, de Hacienda y Asuntos Económicos, y de Servicios Municipales de fecha 21 de noviembre de 2019.

7°.- El Servicio de Hacienda y Patrimonio del Área de Hacienda y Servicios Económicos, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de mayo de 2011, en urgencias punto 1, en cuanto a la relación de los contratos de suministros adheridos a las condiciones particulares ofertadas por Endesa Energía SAU y Endesa Energía XXI SLU, en el siguiente sentido:

- Donde dice: .../... "*debiendo continuar vigentes el resto de los contratos municipales, de potencias contratadas inferiores e iguales a 10 KW, con el comercializador de último recurso, Endesa Energía XXI*"
- Debe decir: .../... "*debiendo continuar vigentes el resto de los contratos municipales, de potencias contratadas inferiores e iguales a 10 KW, con el comercializador de último recurso, Energía XXI comercializadora de referencia S.L.U.*"

Segundo.- Mantener el resto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 30 de diciembre de 2010, en todo su contenido literal.

PUNTO 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DESARROLLO LOCAL, PARA EXCEPCIONAR DEL CALENDARIO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2019, LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA ASISTENCIA A LAS REUNIONES Y JORNADAS DE TRABAJO ORGANIZADAS POR EL

MINISTERIO DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON LA EDUSI, ASÍ COMO PARA LA ASISTENCIA AL FORO DE CIUDADES POR EL EMPLEO.

Visto el expediente relativo a la propuesta que presenta el Sr. Concejales Teniente de Alcalde de Educación, Juventud y Desarrollo Local, de fecha 21 de noviembre de 2019, del siguiente contenido literal:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2019, aprobó el Calendario y la Regulación del Cierre del Ejercicio Presupuestario 2019.

Con fecha 18 de diciembre de 2018, se publica en el BOE, Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020. Encontrándose entre ellas la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integral "Patrimonio de Barrios" San Cristóbal de La Laguna".

La aceptación de dicha ayuda conlleva la obligación de asistir a diversas reuniones y jornadas. Habiéndose asistido ya a alguna de ellas y estando pendiente la asistencia, al menos al Acto Anual de Política Regional y Fondos Europeos en España. Asimismo, como la Unidad de Gestión del Proyecto no está constituida, hasta el momento ha asistido personal de Promoción y Desarrollo Local a las mismas sin que se hayan tramitado los gastos derivados de dichos viajes por indefinición sobre el área que debería asumir los mismos; ya que aunque son gastos elegibles, por el momento no hay consignación presupuestaria de la ayuda que se ha concedido a la Corporación

Por Junta de Gobierno Local, de veintinueve de octubre, se adoptó acuerdo de nombrar a este Concejales de Desarrollo Local como responsable de la Unidad de Gestión. Y atendiendo a la obligación de asistencia y a que no hay consignación presupuestaria de la Estrategia, y que el personal de la corporación que ha asistido pertenece a Desarrollo Local, se considera que los gastos se deben asumir con cargo a las aplicaciones presupuestarias de Fomento del Empleo

Asimismo, se ha recibido información sobre la celebración del XXIII Edición del Foro de Ciudades por el Empleo, los días 11 y 12 de diciembre, en Madrid, estando esta Concejalía interesada en integrarse en dicha red y en asistir al mismo.

Por todo lo expuesto, este Concejales Teniente de Alcalde de Educación, Juventud y Desarrollo Local, propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el acuerdo de excepcionar del Calendario del Cierre del Ejercicio Presupuestario la tramitación de los expedientes necesarios para la asistencia a las reuniones y jornadas de trabajo que sean o hayan sido organizadas por el Ministerio de Hacienda en relación con la EDUSI así como para la asistencia al Foro de Ciudades por el Empleo."

Consta en el expediente informe el Área de Promoción y Desarrollo Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA** aprobar la transcrita propuesta, con la indicación de que la Fase

ADO tendrá que estar cumplimentada antes del próximo día 31 de diciembre, ya que, en caso contrario, se procederá al pago aproximadamente en el mes de mayo de 2020, con cargo a remanente.

PUNTO 6.- URGENCIAS.

URGENCIA 1.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y ASUNTOS ECONÓMICOS, EN VIRTUD DE DECRETO DE LA ALCALDÍA 7598/2019, DE 8 DE NOVIEMBRE, PARA EXCEPCIONAR DEL CALENDARIO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2019, LOS PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACIONES REGISTRALES Y LOS RELATIVOS AL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, CONTRATADOS CON LA EMPRESA T-SYSTEMS ITC IBERIA, SAU.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legamente establecida, se vio el expediente relativo a la propuesta que presenta la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Asuntos Económicos, de fecha 19 de noviembre de 2019, en virtud de Decreto de la Alcaldía nº 7598/2019, de 8 de noviembre, del siguiente contenido literal:

"Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día veintitrés de julio de dos mil diecinueve, se adoptó el acuerdo de aprobación del calendario y regulación del cierre del ejercicio presupuestario de 2019, y resultando que:

Ante la imposibilidad material de dar cumplimiento, con los plazos señalados en referido Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, para la tramitación administrativa de los expedientes del Área de Hacienda y Servicios Económicos, que a continuación se relacionan:

- Los relativos a los expedientes de Tramitación de Certificaciones Registrales
- Los relativos a los expedientes de Mantenimiento de sistemas informáticos de este Ayuntamiento contratados con la empresa T-Systems ITC Iberia, SAU

En Base a lo que precede **se propone a la Junta de Gobierno Local** la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Dejar excepcionados de los plazos establecidos para su tramitación en el calendario de cierre, exclusivamente las siguientes actuaciones:

- Los relativos a los expedientes de Tramitación de Certificaciones Registrales
- Los relativos a los expedientes de Mantenimiento de sistemas informáticos de este Ayuntamiento contratados con la empresa T-Systems ITC Iberia, SAU

Segundo.- Notificar este acuerdo a los departamentos municipales que puedan ser afectados y publicarlo en la intranet municipal."

Consta en el expediente informe de la Dirección del Área de Hacienda y Servicios Económicos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA** aprobar la transcrita propuesta, con la indicación de que la Fase

ADO tendrá que estar cumplimentada antes del próximo día 31 de diciembre, ya que, en caso contrario, se procederá al pago aproximadamente en el mes de mayo de 2020, con cargo a remanente.

URGENCIA 2.- EXPEDIENTE RELATIVO AL REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA APLICACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA".

Prevía la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legamente establecida, se vio el expediente en el que figura la diligencia del Servicio de Contratación, de fecha 6 de junio de 2019, referida, entre otras cuestiones, al reajuste de anualidades del contrato de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA APLICACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA", suscrito el pasado 4 de junio con la empresa. T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A. y designación de un responsable del contrato, resulta:

1º.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de abril de 2019, adjudicó a la empresa T-Systems ITC Iberia, con NIF A81608077, por un importe máximo limitativo del compromiso económico de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (139.668,82 euros), sin incluir el Impuesto General Indirecto Canario que deberá soportar la Administración que asciende a NUEVE MIL SETANTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (9.078,47euros), lo que hace un total de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (148.747,29 euros), por un periodo de ejecución dos años, formalizándose el mismo, el 4 de junio de 2019.

2º.- La distribución de anualidades recogidas en el acuerdo de adjudicación, descrito en el punto anterior, sin perjuicio del posterior reajuste que procediera tramitar, se corresponde con el siguiente detalle:

Anualidad	Importe	IGIC	TOTAL
Año 2019 (1 enero 2019 a 30 Nov 2019)	64.014,88€	4.160,97€	68.175,85€
Año 2020 (1 Dic. 2019 a 30 Nov 2020)	69.834,41€	4.539,23€	74.373,64€
Año 2021 (1 al 31 de Dic.de 2020)	5.819,53€	378,27€	6.197,80€
TOTAL	139.668,82€	9.078,47€	148.747,29€

3º.- En el estudio económico de la presente contratación, se habían previsto el inicio de la prestación del servicio el 1 de enero del ejercicio 2019.

La realidad es que, si bien, se inicia el expediente de contratación en octubre de 2018, la aprobación del expediente para la contratación del servicio, tuvo lugar el 21 de diciembre de 2018, fecha en la que la Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar el expediente para la contratación del servicio, la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y el gasto

anticipado; la adjudicación del contrato tuvo lugar el 30 de abril de 2019, formalizándose el mismo el 4 de junio de 2019, fecha, en la que se inicia la ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en cláusula tercera del mismo.

Atendiendo a la fecha de inicio de la prestación del servicio; teniendo en cuenta la duración del contrato, dos años, se hace necesario realizar un reajuste, en el que se contemple el retraso, de aproximadamente cinco meses, en comenzar la ejecución del contrato respecto a lo previsto y aprobado por el órgano de contratación el 21 de diciembre de 2018.

Del importe previsto para el ejercicio 2019, sesenta y ocho mil ciento setenta y cinco con ochenta y cinco céntimos (69.175,85 euros) se desplazan al ejercicio 2021, treinta y siete mil ciento ochenta y seis con ochenta y dos céntimos (37.186,82 euros) conforme a lo señalado en el punto anterior.

La fecha prevista para la terminación del contrato es el 4 de junio de 2021.

4º.- De lo anteriormente expuesto resulta la siguiente propuesta de reajuste de anualidades:

Anualidad	Importe	IGIC 6.5%	TOTAL
Año 2019 (4 Junio 2019-30 Nov 2019)	34.917,21€	2.269,62€	37.186,83€
Año 2020 (1 Dic. 2019-30 Nov 2020)	69.834,41€	4.539,23€	74.373,64€
Año 2021 (1Dic. 2020-4 junio 2021)	34.917,20€	2.269,62€	37.186,82€
TOTAL	139.668,82€	9.078,47€	148.747,29€

5º.- El día 14 de octubre de 2019, la empresa adjudicataria, manifiesta su conformidad al reajuste de anualidades acorde a los plazos de ejecución del contrato.

6º.- Constan en el expediente certificados de retención de crédito (RC), expedidos por el Órgano de Gestión Económico Financiera, acreditativos de la existencia de crédito y documentos de compromiso de gasto (ADRC) 12019000045597 (AD)120190000045599 y (AD).

7º.- El artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, referido al reajuste de anualidades, dispone que cuando por retraso en el comienzo de la ejecución del contrato sobre lo previsto al iniciarse el expediente de contratación se produjese desajuste entre las anualidades establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas integrado en el contrato y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo de los trabajos exija, el órgano de contratación procederá a reajustar las citadas anualidades siempre que lo permitan los remanentes de los créditos aplicables, y a fijar las compensaciones económicas que, en su caso, procedan. Siendo necesaria la conformidad del contratista y el informe de la Intervención.

8º.- El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece en su artículo

214.1 que la función interventora tendrá por objeto, entre otros, fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico. Objeto de fiscalización previa en régimen de requisitos básicos por tratarse de uno de los expedientes recogidos en el punto tercero del acuerdo plenario de fecha 11 de julio de 2019 sobre sustitución de sistemas de fiscalización, publicado en el BOP número 89, de 24 de Julio de 2019.

9º.- Con objeto de dar cumplimiento a la cláusula 19 del pliego de Cláusulas Administrativas y artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone como responsable del contrato a la Jefa del Servicio de Tributos.

10º.- Consta en el expediente informe de la Intervención de 20 de noviembre de 2019 de focalización con conformidad.

11º.- En cuanto a la competencia para resolver, corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículo 15.2 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado en sesión plenaria el día 16 de abril de 2009.

12º.- El Área de Hacienda y Servicios Económicos emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Reajustar las anualidades del contrato denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA APLICACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA", suscrito con la empresa T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A., con NIF A81608077, conforme al siguiente detalle:

ANUALIDADES A REAJUSTAR:

Anualidad	Importe	IGIC	TOTAL
Año 2019 (1 enero 2019 a 30 Nov 2019)	64.014,88€	4.160,97€	68.175,85€
Año 2020 (1 Dic. 2019 a 30 Nov 2020)	69.834,41€	4.539,23€	74.373,64€
Año 2021 (1 al 31 de Dic.de 2020)	5.819,53€	378,27€	6.197,80€
TOTAL	139.668,82€	9.078,47€	148.747,29€

NUEVAS ANUALIDADES:

Anualidad	Importe	IGIC 6,5%	TOTAL
Año 2019 (4 Junio 2019-30 Nov 2019)	34.917,21€	2.269,62€	37.186,83€
Año 2020 (1 Dic. 2019-30 Nov 2020)	69.834,41€	4.539,23€	74.373,64€
Año 2021 (1Dic. 2020-4 junio 2021)	34.917,20€	2.269,62€	37.186,82€
TOTAL	139.668,82€	9.078,47€	148.747,29€

Segundo.- Designar como responsable del contrato a la Jefe del Servicio de Tributos.

URGENCIA 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA CONJUNTA QUE FORMULAN LA SRA. CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN Y LA CONCEJAL DE CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA MODIFICAR EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2019, RESPECTO A LAS EXCEPCIONES DE DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DEL CALENDARIO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2019.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legamente establecida, se vio el expediente relativo a la propuesta conjunta que formulan la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación y la Concejala de Cultura y Participación Ciudadana, de fecha 22 de noviembre de 2019, del siguiente contenido literal:

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado el día 22 de octubre de 2019, a propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Patrimonio Histórico de fecha 21 de octubre pasado, cuyo tenor literal es el siguiente:

"1.- Excepcionar del cierre del calendario la tramitación de los expedientes de concesión de subvenciones nominativas del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, Unidad de Patrimonio Histórico así como todos aquellos contratos menores necesarios para culminar el programa de actividades....., contratación menor de Cultura, subvenciones nominativas del Área de Cultura y Patrimonio Histórico. Y del cierre de la solicitud de retenciones de crédito (RC), prevista para el día 25 de octubre, adopción de actos administrativos en cualquier fase presupuestaria (A, D, AD, O, ADO) cuya aprobación sea competencia de Alcalde, Concejales, Tenientes de Alcalde o Directores Generales, día 15 de noviembre.

2.- Excepcionar de la fecha límite para la adopción de acuerdos de la Junta de Gobierno Local o Pleno que impliquen la realización de gastos en cualquier fase presupuestaria (A, D, AD, O, ADO), entre ellos la aprobación de expedientes de contratación, la aprobación de las convocatorias para conceder subvenciones de concurrencia competitiva o la concesión de subvenciones directas, 22 de noviembre de 2019.

3.- Igualmente se entenderá excepcionados los actos derivados de órganos unipersonales para la realización de gastos en cualquier fase presupuestaria."

Y teniendo en cuenta que el mencionado acuerdo señala de forma general *excepcionar del cierre del calendario la concesión de subvenciones nominativas del área de Cultura y Patrimonio Histórico...*", pero no especifica expresamente la necesidad de excepcionar del cierre del calendario presupuestario la tramitación de los expedientes de concesión de subvenciones nominativas de cultura y fiestas para los años 2018 y 2019, aportación al Cabildo para las Escuelas de Teatro 2019-2020,

subvención premios concurso de Belenes 2018-2019, es por lo que vengo a **PROPONER** la rectificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado con fecha 22 de octubre de 2019 en el siguiente sentido:

Donde dice:

"1.- Excepcionar del cierre del calendario la tramitación de los expedientes de concesión de subvenciones nominativas del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, Unidad de Patrimonio Histórico así como todos aquellos contratos menores necesarios para culminar el programa de actividades....., contratación menor de Cultura, subvenciones nominativas del Área de Cultura y Patrimonio Histórico. Y del cierre de la solicitud de retenciones de crédito (RC), prevista para el día 25 de octubre, adopción de actos administrativos en cualquier fase presupuestaria (A, D, AD, O, ADO) cuya aprobación sea competencia de Alcalde, Concejales, Tenientes de Alcalde o Directores Generales, día 15 de noviembre.

Debe decir:

"1.- Excepcionar del cierre del calendario la tramitación de los expedientes de concesión de subvenciones nominativas del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, en especial los expedientes de concesión de subvenciones nominativas para los años 2018 y 2019, aportación Escuelas de Teatro 2019-2020, subvención premios concurso de Belenes 2018-2019...", quedando el resto del acuerdo inalterado."

Consta en el expediente informe del Área de Cultura y Patrimonio Histórico.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA** aprobar la transcrita propuesta, con la indicación de que la Fase ADO tendrá que estar cumplimentada antes del próximo día 31 de diciembre, ya que, en caso contrario, se procederá al pago aproximadamente en el mes de mayo de 2020, con cargo a remanente.

URGENCIA 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A RELATIVO A LA CONCESIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS SOCIALES PARA COLABORAR EN EL GASTO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE LA VIVIENDA HABITUAL PARA PERSONAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, AÑO 2018.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legamente establecida, se vio el expediente nº 2019040705, relativo a la concesión provisional de ayudas sociales para colaborar en el gasto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la vivienda habitual para personas con escasos recursos económicos del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, año 2018, resulta:

1º.- Se han presentado en el Registro General de la Corporación 58 solicitudes de ayudas sociales por compensación para colaborar en el gasto del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de la vivienda habitual, alegando, los solicitantes, situación de carencia de recursos o necesidad.

2º.- Consta Propuesta del Sr. Concejales Teniente de Alcalde de Bienestar Social, de fecha 18 de noviembre de 2019, por la que se insta a efectuar la resoluciones y

demás tramites en relación a las presentes ayudas, ajustándose a las "Bases reguladoras".

3º.- Cada una de las instancias presentadas, acompañadas de la correspondiente documentación se encuentran incorporadas al expediente, y se han realizado las comprobaciones oportunas por parte del Servicio Gestor.

4º.- Consta en el expediente el correspondiente documento contable RC Nº 12019000000011 emitido por el Órgano de Gestión Económico Financiera, con cargo a la partida presupuestaria 150/23101/48003.

5º.- Asimismo, consta en el expediente acta nº 1 de fecha 17 de julio del año en curso, levantada por la Comisión de Valoración, en la que se propone al Órgano Instructor la resolución provisional de concesión y abono de unas ayudas, así como denegar o inadmitir otras.

6º.- Por parte de la Unidad Administrativa de Recaudación se ha remitido información detallada, respecto de cada solicitud propuesta provisionalmente favorable por la Comisión.

7º.- Lo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones jurídicas:

7.1.- El art. 25,2. e), en concordancia con el art. 26.1 c), ambos de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, dispone que el municipio ejercerá, en todo caso, competencias en los términos de la Legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a las personas en situación o riesgo de exclusión social.

7.2.- Las Bases reguladoras de la Concesión de Ayudas Sociales para colaborar en el gasto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles fueron publicadas en el BOP nº 139, de 19 de noviembre, y el anuncio de apertura de la convocatoria en el BOP nº 33 de 18 de marzo de 2019, así como en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Se establece en la Base Séptima el procedimiento de concesión, recogiendo los apartados 7, 8 y 9 lo relativo a las resoluciones provisional y definitiva.

Asimismo recoge la Base Décima que, en el caso de que ya se haya abonado el IBI del año de la convocatoria y no pueda darse la compensación se procederá al pago de la ayuda al beneficiarios, debiéndose tener en cuenta si el interesado está acogido al pago fraccionado.

7.3.- Conforme a la Base Séptima apartado 5, corresponde la Instrucción del procedimiento de concesión y abono de las ayudas económicas, al Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, en colaboración con el Área de Hacienda, estableciendo el apartado 9 de dicha Base que la resolución corresponde al órgano competente de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que es la Junta de Gobierno Local, como así queda especificado en el apartado 5 de la Convocatoria, publicada en el BOP nº 33 de 18 de marzo de 2019; en atención a lo dispuesto en el

artículo 124.4.ñ, de la Ley/1985, de 02 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local y el artículo 7.2 de Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2009. La competencia de concesión de subvenciones ha sido delegada por la Alcaldía conforme al Decreto 4182//2019, de 20 de junio, punto séptimo.

7.4.- Al tratarse de una resolución provisional, no requiere fiscalización previa de la Intervención Municipal.

7.5.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 19 de noviembre de 2019, punto de Urgencia 8, previa declaración de urgencia, se acordó dispensar del calendario del cierre del ejercicio presupuestario 2019 las ayudas al IBI.

8º.- En cuanto a la competencia para resolver, corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo preceptuado en el punto 7º del Decreto de la Alcaldía 4182//2019, de 20 de junio, por el que se delega, expresamente, la competencia para aprobar las subvenciones por cualquier importe a favor de personas físicas y entidades públicas o privadas.

9º.- El Área de Bienestar Social y Calidad de Vida emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Autorizar y disponer el gasto destinado a la concesión de las ayudas sociales por compensación para colaborar en el gasto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la vivienda habitual para personas con escasos recursos económicos, que se detallan en los puntos siguientes, por importe de 6.000 €, con cargo al documento contable 1201900000011, aplicación presupuestaria nº 150/23101/48003.

Segundo.- Conceder provisionalmente las ayudas para colaborar en el gasto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la vivienda habitual a los interesados que se enumeran a continuación:

Orden Nº	Solicitante	NIF	Reg E.	Cuantía Ayuda €	Forma de pago €
1	JOSEFA BETHENCOURT NIEBLA	***5201**	18763	165,35	Ingreso en cuenta
2	DAVID EMELINO CHINEA GONZALEZ	***8564**	18349	131,62	88,80 Compensación
					42,82 Ingreso en cuenta
3	BIENVENIDA GONZALEZ GONZALEZ	***2747**	18593	220,09	Ingreso en cuenta
4	MANUELA RAMOS RAMOS	***3009**	22786	174,24	Ingreso en cuenta
5	Mª DEL CARMEN EXPOSITO MARTIN	***2597**	19006	182,11	Ingreso en cuenta
6	YASMINA BOSH GONZALEZ	***2848**	19544	142,85	Ingreso en cuenta
7	EUFEMIA AMPARO RODRIGUEZ GARCIA	***2477**	18209	216,16	Compensación
8	ANA MARIA NAVARRO MESA	***2745**	19465	203,73	Compensación
9	CARMEN PEREZ VEGA	***2431**	25937	133,41	Ingreso en cuenta

10	JUAN AGUSTIN GONZALEZ GONZÁLEZ	***0267**	20573	104,07	Ingreso en cuenta
11	AGUEDA BARRIOS UMPIERREZ	***2053**	20938	133,98	Ingreso en cuenta
12	MERCEDES ELISA PEREZ MACHADO	***2195**	24376	106,92	Ingreso en cuenta
13	DOMINGO RUIZ ESTEVEZ	***1137**	19324	218,79	Compensación
15	CARMEN DELIA GINORIS LUIS	42936091J	21905	238,39	Ingreso en cuenta
16	CLEMENTE EXPOSITO RODRIGUEZ	43623920G	18043	110,08	Ingreso en cuenta
17	Mª ANGELES ARMAS RORIGUEZ	42167204Q	21266	127,81	Ingreso en cuenta
18	MANUELA C. HERNANDEZ RODRIGUEZ	41921870T	17968	146,69	Ingreso en cuenta
19	RAFAEL HEREDIA CARMONA	78544710D	24255	177,90	Compensación
				2.934,19	

Cuarto.- Denegar provisionalmente las ayudas para colaborar en el gasto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la vivienda habitual para personas con escasos recursos económicos a los solicitantes que a continuación se relacionan, por no reunir los requisitos contemplados en la Ordenanza Reguladora:

Orden Nº	Solicitante	NIF	Reg E.	motivo
14	ISIDRO A. DORTA SIVERIO	42043782N	18168	No es sujeto pasivo del inmueble para el que solicita la bonificación.
20	Mª ISABEL BETANCOR DELGADO	45437180J	24109	No es sujeto pasivo del inmueble para el que solicita la bonificación.
21	MARISOL MORÍN CABRERA	42015333Z	24169	No es sujeto pasivo del inmueble para el que solicita la bonificación.
22	Mª ANTONIA CARMONA HEREDIA	42066830Z	24991	No es sujeto pasivo del inmueble para el que solicita la bonificación.
23	JOSÉ VICTOR DÍAZ RAMOS	42936049V	19327	Valor Catastral supera 45.000€.
24	Mª DE LOS ANGELES HERRERA RODRIGUEZ	43621527A	23654	No es sujeto pasivo del inmueble para el que solicita la bonificación.
25	LUCIANA PEREZ DELGADO	41914256E	20883	Ingresos superan 14 Iprem
26	ELENA CANDELARIA DORTA FARIÑA	78399427V	19352	Valor Catastral supera 45.000€
27	MANUEL JUDAS AGUIAR SOTO	41848009S	23908	Valor Catastral supera 45.000€
28	LORENZO GARCIA ALONSO	41879720D	24118	Ingresos superan 14 Iprem
29	MARIA CLOTILDE DEL CASTILLO AFONSO	41874800B	24217	Ingresos superan 14 Iprem
30	ENCARNACIÓN RAMIREZ SOLER	11045531B	22534	Valor Catastral supera 45.000€
31	SANTOS ELADIO BENITEZ BAUTE	41919416F	20204	Valor Catastral supera 45.000€
32	JUAN MANUEL DELGADO MANGANEL	42097773E	21936	Valor Catastral supera 45.000€
33	JUAN ANTONIO CARMONA CARMONA	42075659B	20941	Valor Catastral supera 45.000€
34	MANUEL SENEN BARRETO GONZALEZ	43619858J	21028	Valor Catastral supera 45.000€
35	ROSA MARIA CABRERA	41914849V	20668	Valor Catastral supera 45.000€

	MENDEZ			
36	ALEJANDRO RODRIGUEZ DIAZ	43615309H	20652	Valor Catastral supera 45.000€
37	Mª ROSA RODRIGUEZ PEREZ	45441208Q	20474	Ingresos superan 14 Iprem
38	DANIEL PEREA GOYA	41999375H	20018	Ingresos superan 14 Iprem
39	ANTONIO FELIPE ACOSTA MOREIRA	42155833F	18566	Valor Catastral supera 45.000€
40	LIDIA RAQUEL MARQUEZ VERA	43813731L	19569	Valor Catastral supera 45.000€
41	JOSE ANTONIO AFONSO GUZMAN	41897927T	24624	Valor Catastral supera 45.000€
42	JUAN ROMERO PORRAS	75581667X	24462	Ingresos superan 14 Iprem
43	ANTONIO ROMAN HEREDIA	45555140Y	24476	Valor Catastral supera 45.000€
44	FRANCISCO CARMONA MORENO	45274801Z	24478	Valor Catastral supera 45.000€
45	AGUSTIN HEREDIA CARMONA	78541835D	24437	Valor Catastral supera 45.000€
46	ANTONIO FRANCISCO SANCHEZ FUENTES	42038125J	18171	Valor Catastral supera 45.000€
47	JOSEFINA YANES HERNANDEZ	41983028R	18459	Ingresos superan 14 Iprem
48	LAURA ROJAS CABRERA	54054531T	24218	Valor Catastral supera 45.000€
49	JOSEFA DENIZ DARIAS	42057773L	19449	Valor Catastral supera 45.000€
50	Mª DEL ROSARIO MARTIN MORA	43781683X	21243	Lleva residiendo menos de 2 años en el mismo domicilio
51	ALEJANDRO FERNANDEZ BENITO	78555850V	17667	No aporta la documentación requerida

Tercero.- Inadmitir las ayudas para colaborar en el gasto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la vivienda habitual para personas con escasos recursos económicos a los solicitantes que a continuación se relacionan, por ser extemporáneas, al haberse presentado fuera del plazo (15 de abril de 2019) según establece la correspondiente convocatoria:

Orden Nº	Solicitante	NIF	Reg E.	Fecha de presentación
52	Pedro Nicolás Piñango Bandres	54117651P	31282	15/05/2019
53	Angela Juliana Calzada González	42931891E	30165	10/05/2019
54	Juliana Anastacia Barreto Yanes	41778047L	29247	08/05/2019
55	Begoña Cie Arbelo	43608210A	28643	06/05/2019
56	Antonio Miguel Dorta Ramos	42027646E	26485	26/04/2019
57	Ana María Rijo Morales	42934995K	34794	29/05/2019
58	Mª Dolores Martín González	42937386C	37299	11/06/2019
59	Juan Jesús Suárez de Paiz	45442709E	40852	25/06/2019

Cuarto.- Publicar la Resolución provisional que se adopte en Tablón de edictos y anuncios de este Excmo. Ayuntamiento ubicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (<https://sede.aytolalaguna.es/publico/tablon>) a los efectos de que en su caso, aquellos solicitantes que consideren afectados sus derechos, podan presentar alegaciones en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de dicho anuncio.

URGENCIA 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN, PARA EXCEPCIONAR DEL CALENDARIO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2019, LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE QUE ASEGURE

EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL GRUPO ELECTRÓGENO MUNICIPAL SITUADO EN EL PATIO DE APARCAMIENTOS MUNICIPAL, ASÍ COMO DEL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVARAN DEL MISMO.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legamente establecida, se vio el expediente relativo a la propuesta que presenta la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, de fecha 25 de noviembre de 2019, del siguiente contenido literal:

"En relación con el expediente de referencia, relativo al suministro de combustible para el grupo electrógeno de las Casas Consistoriales, se eleva el mismo a la Junta de Gobierno Local, prestando conformidad con la propuesta formulada por el Área de Obras e Infraestructuras, con fecha 22 de noviembre de 2019, en los siguientes términos:

Excepcionar de la fecha límite establecida en el calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2019, la tramitación del expediente de contratación menor para el suministro de combustible que asegure el funcionamiento adecuado del grupo electrógeno municipal situado en el patio de aparcamientos municipal, así como del reconocimiento de las obligaciones que se derivaran del mismo, en cualquiera de sus fases presupuestarias."

Consta en el expediente informe del Servicio de Régimen General e Información Ciudadana.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA** aprobar la transcrita propuesta, con la indicación de que la Fase ADO tendrá que estar cumplimentada antes del próximo día 31 de diciembre, ya que, en caso contrario, se procederá al pago aproximadamente en el mes de mayo de 2020, con cargo a remanente.

URGENCIA 6.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, PARA LOS EJERCICIOS 2020-2021.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legamente establecida, se vio el expediente relativo a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de esta Administración, para los ejercicios 2020-2021, resulta:

1º.- La Concejalía de Presidencia y Planificación, presenta propuesta para el inicio del procedimiento para la elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones de este Excmo. Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, para los ejercicios 2020-2021.

2º.- Se encuentran incorporadas al expediente las Líneas Estratégicas propuestas por las diferentes Áreas y Servicios Municipales y el Organismo Autónomo de Deportes. Las Líneas Estratégicas propuestas, concretadas en:

- Línea 1: Bienestar Social. Igualdad, Transversalidad y LGTBI
- Línea 3.- Asociacionismo y Participación Ciudadana.

- Línea 4: Promoción al Deporte.
- Línea 5: Fomento de la Cultura, Tradiciones y Patrimonio Histórico Inmaterial.
- Línea 6: Educación y Juventud
- Línea 7.- Medio Ambiente, Sanidad y Sostenibilidad.
- Línea 8.- Vivienda.
- Línea 11: Patrimonio Histórico
- Línea 12.- Promoción Comercial, Agraria, Rural y Turística y Fomento del Empleo.

3º.- El Servicio de Presupuestos, con fechas 18 y 19 de noviembre del año en curso, condicionado a los criterios de elaboración del Presupuesto para el ejercicio 2021 y a lo establecido en el Plan Presupuestario 2020-2022, informa favorablemente la cobertura presupuestaria del compromiso de gasto futuro propuesto por cada una de las Líneas que conforman el Plan Estratégico 2020-2021.

Por su parte la Intervención Municipal, con fecha 21 del actual mes de noviembre, informa que, en el actual momento procedimental no corresponde emitir informe de control interno, aunque el expediente es susceptible de ser objeto de control permanente y atendiendo a las fases de ejecución del presupuesto, las actuaciones derivadas de su ejecución, quedarán sometidas a la función interventora.

4º.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), se entiende por subvención, toda disposición dineraria realizada por una Administración Pública, para el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, donde el beneficiario, que no realiza contraprestación directa, está obligado a cumplir las obligaciones materiales y formales que se hayan establecido con carácter previo.

5º.- De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada LGS (en adelante RLGS), los planes estratégicos de subvenciones, se conciben como un instrumento necesario para conectar la política de asignación presupuestaria a los rendimientos y objetivos alcanzados en cada política pública gestionada a través de subvenciones.

Este texto legal, otorga a los planes estratégicos, un mero carácter programático, constituyendo en esencia, un instrumento fundamental para orientar los procesos de distribución de recursos en función del índice de logro de fines de las políticas públicas. Es por ello que, como señala su artículo 12.3, el contenido de estos planes, no crea derechos ni obligaciones, quedando su efectividad condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

En cuanto al contenido del plan, el mismo precepto señala que hará referencia a los objetivos, las líneas de subvención, régimen de seguimiento, evaluación y resultado.

6º.- Según dispone la Disposición Adicional de la Ordenanza General de Subvenciones de esta Administración y los artículos 4 y 127 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 15 del Reglamento Orgánico Municipal, corresponde a la Junta de Gobierno Local, la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2020-2021.

7º.- Conforme determinan los artículos 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 26.1 de la Ley Canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, deben publicarse los planes y programas anuales y plurianuales en los que fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.

8º.- El Servicio de Planificación, Organización, Calidad e Inspección del Área de Presidencia y Planificación, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por cuatro votos a favor y dos abstenciones,
ACUERDA:

Primero.- Aprobar el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2020-2021, con el siguiente tenor:

"1.- INTRODUCCIÓN.

Las Administraciones Públicas que prevean el establecimiento de subvenciones están obligadas, en aplicación de lo establecido por el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a la elaboración previa de un Plan Estratégico de Subvenciones, donde se definan los objetivos, plazos para su consecución, costes previsibles y fuentes de financiación.

El Plan Estratégico de Subvenciones, como así describe el Reglamento General de la Ley de Subvenciones, se concibe como un instrumento necesario para conectar la política de asignación presupuestaria a los rendimientos y objetivos alcanzados en cada política pública gestionada a través de las subvenciones, orientando los procesos de distribución de recursos en función del índice de logro de fines de las políticas públicas.

Con respecto a esta Administración, la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2005, establece que, con carácter previo a cualquier propuesta de establecimiento de subvenciones, se elaborará un Plan Estratégico de Subvenciones, en el que se concretarán los objetivos y efectos que se pretende en su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditado, en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

2.- NATURALEZA JURÍDICA.

El Plan Estratégico de Subvenciones constituye un instrumento de gestión, de carácter programático, carente de rango normativo, no generador de derechos u obligaciones, cuya efectividad queda supeditada a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio y en todo caso, a la aprobación de las bases reguladoras o documento que proceda, para cada una de las líneas a subvencionar.

3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El Plan Estratégico de Subvenciones comprende las líneas de subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y sus Organismos Autónomos para los años 2020 y 2021.

4.- VIGENCIA.

La vigencia del presente Plan Estratégico, comprende los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, sin perjuicio de que, para alguna de las líneas de subvención, pueda ser inferior.

5.- MODIFICACIÓN.

El Plan será objeto de modificación, en aquellos supuestos en que, como consecuencia de los informes de seguimiento sea preciso introducir nuevas líneas o suprimir o alterar las existentes. Igualmente se procederá a la modificación del Plan, cuando las razones que obliguen a la variación de las líneas, sean de naturaleza presupuestaria o cualquier otra, suficientemente motivada.

6.- PRINCIPIOS Y OBJETIVOS.

La gestión de las subvenciones, de acuerdo con lo exigido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, queda sometida a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por esta Administración y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Los objetivos de este Plan, quedan supeditados al cumplimiento de las exigencias en materia de estabilidad presupuestaria, en los términos establecidos por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Este Plan Estratégico tiene como objetivo general, la mejora y racionalización de la gestión municipal en materia de subvenciones. Los objetivos específicos, se detallan en cada una de las líneas estratégicas que conforman su Anexo.

7.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

Línea 1.- Bienestar Social. Igualdad, Transversalidad y LGTBI ([Anexo 1](#)).

Línea 3.- Asociacionismo y Participación Ciudadana ([Anexo 2](#)).

Línea 4.- Promoción al Deporte ([Anexo 3](#)).

Línea 5.- Fomento de la Cultura, Tradiciones y Patrimonio Histórico Inmaterial ([Anexo 4](#)).

Línea 6.- Educación y Juventud ([Anexo 5](#)).

Línea 7.- Medio Ambiente, Sanidad y Sostenibilidad ([Anexo 6](#)).

Línea 8.- Vivienda ([Anexo 7](#)).

Línea 11.- Patrimonio Histórico ([Anexo 8](#)).

Línea 12.- Promoción Comercial, Agraria, Rural y Turística y Fomento del Empleo ([Anexo 9](#)).

8.- CONTENIDO.

Las líneas estratégicas de subvención que conforman el Anexo de este Plan, contienen la descripción del objeto, título competencial, destinatarios, objetivos y efectos, modalidad de concesión, plazos, importes, fuentes de financiación y aplicaciones presupuestarias.

9.- CONTROL Y SEGUIMIENTO.

El control y seguimiento anual del Plan corresponde a la Junta de Gobierno Local. A tal efecto, las Áreas/Servicios, emitirán informe, antes del 28 de febrero de cada año, sobre el grado de ejecución del Plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación.

Las Áreas/Servicios gestores de las subvenciones serán las encargadas de elaborar la información que debe remitirse a la Base Nacional de Subvenciones, en los términos del artículo 20 de la Ley General de Subvenciones. "

Segundo.- Ordenar la publicación del presente PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2020-21 en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como en la página web municipal.

ANEXO 1: LINEA 1: BIENESTAR SOCIAL. IGUALDAD, TRANSVERSALIDAD Y LGTBI (Líneas)

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO
SUBVENCIONES	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LEGALMENTE CONSTITUIDAS, QUE DESARROLLEN PROYECTOS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA EN MATERIA DE IGUALDAD/TRANSVERSALIDAD/LGTBI
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none">• Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias• Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias
OBJETIVOS	Desarrollo de acciones y planes en materia afectivo sexual para el municipio de San Cristóbal de La Laguna

MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
CONCESION DIRECTA	ANUAL	27.000,00	FONDOS PROPIOS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	156 23104 48000		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LEGALMENTE CONSTITUIDAS, QUE DESARROLLEN PROYECTOS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA EN MATERIA DE LGBTI		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	Fomento de acciones para la erradicación de la LGBTI fobia favorecer la empleabilidad del colectivo LGBTI Acciones de formación en materia LGBTI		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
CONCESION DIRECTA	ANUAL	50.000,00	FONDOS PROPIOS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	156 23104 48900		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LEGALMENTE CONSTITUIDAS, QUE DESARROLLEN PROYECTOS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA EN MATERIA DE IGUALDAD		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	Fomento de acciones encaminadas a la formación en materia de Violencia de Género y de Igualdad y acciones de prevención contra la violencia de género		

	y fomento de la igualdad		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
CONCESION DIRECTA	ANUAL	50.000,00	FONDOS PROPIOS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	156 23104 48901		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCIONES	Entidades públicas y Sociedades mercantiles de la entidad local		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	Gastos de Entidades públicas y Sociedades mercantiles de la entidad local		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
CONCESION DIRECTA	ANUAL	1.000,00	FONDOS PROPIOS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150/23100/44900		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	INSTITUTO INSULAR DE ATENCION SOCIAL Y SANITARIA (IASS)		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	CONVENIO CIRPAC. GESTION DE RECURSOS SOCIOSANITARIOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR SALUD		

	MENTAL/TRASTORNO MENTAL		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
CONVENIO INTERADM. NOMINATIVA	ANUAL	57.034,83,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150/23100/46100		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
ATENCIÓNES SOCIALES	PERSONAS Y/O FAMILIAS CON PRECARIEDAD ECONÓMICA		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	ATENDER Y PALIAR SITUACIONES DE NECESIDAD MÉDICO-FARMACÉUTICAS		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
CONCESIÓN DIRECTA. BASES ESPECÍFICAS. LIBRE CONCURRENCIA	ANUAL	198.000,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48000		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCIÓN	FASICAN		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local 		

	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	PROMOCION DE LA AUTONOMIA DE LAS PERSONAS SORDAS		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	11.500,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48001		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
ATENCIONES SOCIALES	PERSONAS Y/O FAMILIAS QUE CARECEN DE MEDIOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA HACER FRENTE AL ABONO DE ALQUILER		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	PALIAR O RESOLVER LA NECESIDAD BASICA DE VIVIENDA		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
CONCESIÓN DIRECTA. BASES ESPECÍFICAS. LIBRE CONCURRENCIA	ANUAL	250.000,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48002		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO
SUBVENCION	ASOCIACION BIENESTAR AMBIENTAL (ABIA)

TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PROYECTO SUBIENDO ESCALONES :UN PUESTO EN EL MERCADO)		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	8.000,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48003		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	BANCO DE ALIMENTOS DE TENERIFE		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	ATENDER A LAS PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL PARA ALIMENTOS Y NECESIDADES BÁSICAS		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	23.542,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48004		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	ASOCIACION TINERFEÑA DE ESCLEROSIS MULTIPLE (ATEM)		
TÍTULO	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones 		

COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	TRANSPORTE ADAPTADO		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	9.636,83	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48005		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
ATENCIONES SOCIALES	PERSONAS Y/O FAMILIAS CON PRECARIEDAD ECONOMICA		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	ATENDER Y PALIAR SITUACIONES DE PRIMERA NECESIDAD Y/O EMERGENCIA		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
CONCESIÓN DIRECTA. BASES ESPECÍFICAS. LIBRE CONCURRENCIA	ANUAL	218.000,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48010		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
ATENCIONES SOCIALES	FAMILIAS CON MENORES		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones 		

	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias
OBJETIVOS	AYUDAS COMPLEMENTARIAS DE MENORES
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO IMPORTE € FUENTE
CONCESIÓN DIRECTA. BASES ESPECÍFICAS. LIBRE CONCURRENCIA	ANUAL 140.000,00 COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48020

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO
ATENCIONES SOCIALES	PERSONAS CON 65 AÑOS CUMPLIDOS O CON 60 AÑOS PERCEPTORES DE UNA PENSIÓN ASISTENCIAL.
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias
OBJETIVOS	ATENDER LAS NECESIDADES SOCIALES BÁSICAS DE LOS MAYORES.
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO IMPORTE € FUENTE
CONCESIÓN DIRECTA. BASES ESPECÍFICAS. LIBRE CONCURRENCIA	ANUAL 106.000,00 COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48021

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO
ATENCIONES SOCIALES	PERSONAS Y/O FAMILIAS QUE CARECEN DE MEDIOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA HACER FRENTE AL ABONO DEL SUMINISTRO DE AGUA

TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	PALIAR O RESOLVER EL CORTE Y/O DEUDAS DEL SUMINISTRO DE AGUA		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
CONCESIÓN DIRECTA. BASES ESPECÍFICAS. LIBRE CONCURRENCIA	ANUAL	9.142,60	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48030		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
ATENCIÓNES SOCIALES	PERSONAS Y/O FAMILIAS QUE DE FORMA TEMPORAL CARECEN DE ALOJAMIENTO		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. ATENDER Y FACILITAR, TEMPORALMETE, ALOJAMIENTO A LAS PERSONAS QUE POR CAUSAS DIVERSAS CARECEN DE ÉL.		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
CONCESIÓN DIRECTA. BASES ESPECÍFICAS LIBRE CONCURRENCIA	ANUAL	28.989,65	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48060		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO
--------------------	---------------------

SUBVENCION	ALDEAS INFANTILES SOS		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	ATENCIÓN Y APOYO PSICOEDUCATIVO FAMILIAR" ATENDER A NIÑOS Y A JÓVENES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A FIN DE IMPULSAR SU DESARROLLO Y AUTONOMÍA		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	55.323,50	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48061		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
ATENCIÓNES SOCIALES	FAMILIAS CON MENORES DE 0 A 3AÑOS QUE ESTÉN TRABAJANDO O EN BUSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	ATENDER Y FACILITAR A FAMILIAS, CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR AYUDANDO A COSTEAR PLAZA ESCUELA INFANTIL PRIVADA ,PARA MENORES DE TRES AÑOS, EN HORARIO NO CUBIERTO POR LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
CONCESIÓN DIRECTA. BASES ESPECÍFICAS LIBRE CONCURRENCIA	ANUAL	34.550,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48063		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	CRUZ ROJA ESPAÑOLA		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	ATENCION A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL PERMANENTE (24HORAS)		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIV A CONVENIO	ANUAL	100.000,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48064		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	CRUZ ROJA ESPAÑOLA		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	COMEDORES SOCIALES DIARIAMENTE PARA PERSONAS EN SITUACION DE EXCLUSION SOCIAL O EN RIESGO DE ESTARLO		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	50.000,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48065		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	CONGREGACIÓN FRANCISCANA Nº SRA BUEN CONSEJO		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	CENTRO DE DIA. PRESTAR SERVICIO DE DÍA A MENORES. FUERA DEL HORARIO ESCOLAR, DONDE AL MENOR SE LE IMPARTEN TAREAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN ESCOLAR, A LA ALIMENTACIÓN Y A SU DESARROLLO EMOCIONAL Y SOCIAL, CUANDO POR CIRCUNSTANCIAS PERSONALES, FAMILIARES O DE SU ENTORNO SOCIAL NO PUEDEN SER ATENDIDOS ADECUADAMENTE EN SU NÚCLEO FAMILIAR		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	25.000,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48900		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	ASPERCAN		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	ATENCION PSICOSOCIAL A PERSONAS AFECTADAS POR EL SINDROME DE ASPERGER Y A SUS FAMILIAS		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	5.000,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48901		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	CRUZ ROJA ESPAÑOLA		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	APOYO SOCIAL ANTE SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL PARA CONTENER LA PRECARIZACION DE SUS CONDICIONES DE VIDA Y DISMINUIR EL RIESGO DE CRONIFICACION DE SU SITUACION DE POBREZA Y/O EXCLUSION SOCIAL		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	13.431,91	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48902		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	ESCUELA SEGUNDA OPORTUNIDAD, FORMACIÓN QUE PERMITA A LOS JÓVENES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL O RIESGO DE PADECERLA DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA; MENORES DE 16 A 30 AÑOS, DE LAS ZONAS DE TACO U OTRAS LOCALIDADES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	21.494,71	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48903		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LEGALMENTE CONSTITUIDAS, QUE DESARROLLEN PROYECTOS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES SUBVENCION DE PROYECTOS QUE DESDE UN ENFOQUE INTEGRAL ABORDEN LOS ASPECTOS PSICOLÓGICOS Y CONFLICTOS INTRAFAMILIARES EN EL ENTORNO SOCIAL QUE LLEVAN A UNA DISFUNCIÓN FAMILIAR. LA FINALIDAD ES PROMOVER ASISTENCIA PSICOTERAPÉUTICA Y EDUCATIVA A CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LGUNA EL PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS SERÁN PERSONAS VULNERABLES,		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
CONCURRENCIA COMPETITIVA. CONVOCATORIA. BASES ESPECÍFICAS	ANUAL	69.787,22	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48904		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	ASOCIACION CORAZÓN Y VIDA DE CANARIAS		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	PROYECTO ATENCION PSICOLOGICA PARA FAMILIAS CON MENORES CARDIÓPATAS O FAMILIARES TRANSPLANTADOS		
MODALIDAD	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE

CONSECUCCIÓN			
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	4.000,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48905		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	FUNDACION CANARIA DOCTOR BARAJAS PARA LA INVESTIGACION		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	PROYECTO PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR EMOCIONAL Y LA AUTONOMIA DE LAS PERSONAS CON DEFICIT DE AUDICION Y PREVRNCION DE LA SALUD AUDITIVA		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	5.000,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48906		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	ASOCIACION NIÑOS CON CÁNCER PEQUEÑO VALIENTE		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	APOYO SOCIAL Y ECONÓMICO A NIÑOS ENFERMOS DE CÁNCES Y A SUS FAMILIAS		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE

NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	10.859,99	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48907		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCIÓN	ASOCIACION TÉCNICOS SIN FRONTERAS Y SIN BANDERA		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	ACTUACIONES DE TECNICOS SIN FRONTERAS PARA REPARACIONES DOMÉSTICAS EN LA LAGUNA		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	6.000,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48908		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCIÓN	FUNDACIÓN CANÓNICA CASA DE ACOGIDA MADRE REDENTOR		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES, VECINOS DE LA LAGUNA, QUE POR DIVERSOS MOTIVOS NO PUEDEN SER CUIDADOS EN SU ENTORNO FAMILIAR. CON EL OBJETIVO PRIORITARIO DE CONSEGUIR SU BIENESTAR SOCIAL, PERSONAL Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA	ANUAL	27.174,69	COFINANCIADO PCPB

CONVENIO			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48910		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCIÓN	HOGAR STMO. CRISTO DE LA LAGUNA. HERMANITAS ANCIANOS DESAMPARADOS PROVINCIALES S.RAFael		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	RESIDENCIA HOGAR ANCIANOS: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN. EN EL HOGAR RESIDENCIA PARA MAYORES DEDICADA DESDE SU FUNDACIÓN A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES NECESITADAS, SIN NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	30.000,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48911		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCIÓN	FUNDACIÓN HOGAR SANTA RITA		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	PROYECTO ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MAYORES DE LA LAGUNA EN LOS HOGARES DE LA FUNDACIÓN CUYO OBJETIVO ES "MANTENER Y MEJORAR EL GRADO DE AUTONOMÍA DEL RESIDENTE ACOGIDO EN EL HOGAR SANTA RITA, A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, ACTIVIDADES E INSTALACIONES QUE OFRECE EL CENTRO, PARA LOGRAR CORRECTAMENTE EL MANTENIMIENTO DEL HOGAR		

MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	57.500,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48912		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCIONES	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LEGALMENTE CONSTITUIDAS, QUE DESARROLLEN PROYECTOS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACTUACIONES DEL TERCER SECTOR EN EL MUNICIPIO		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
CONCESIÓN DIRECTA	ANUAL	70.000,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48913		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	HERMANOS FRANCISCANOS DE LA CRUZ BLANCA		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	DESARROLLO DEL PROYECTO POR EL QUE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE PSICOMOTRICIDAD PARA LOS RESIDENTES DE LA CASA FAMILIAR MANOLO TORRAS (DISCAPACITADOS SEVEROS Y PROFUNDOS)		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE

NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	22.110,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48914		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCIÓN	HERMANOS DE BELÉN		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	MANTENIMIENTO DE LA CASA DE ACOGIDA PARA HOMBRES MAYORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	14.580,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48916		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCIÓN	ASOCIACION CANARIA DEL TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO (APANATE)		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	FACILITAR TRANSPORTE ESPECIAL PARA DESPLAZAMIENTOS DE USUARIOS DE LA ASOCIACIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE

NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	15.964,05	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48917		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	ASOCIACION DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE PARKINSON		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE FISIOTERAPIA A ENFERMOS DE PARKINSON PARA FOMENTAR SU AUTONOMÍA		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	7.246,58	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48918		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	ASOCIACION DE CANARIAS DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMADAD MENTAL (AFES)		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	ATENCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR CON ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y SUS FAMILIARES		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE

NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	16.803,20	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48919		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCIÓN	ASOCIACION TINERFEÑA TRISÓMICOS 21		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	TALLER FORMATIVO DIRIGIDO A PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN PARA SU INTEGRACIÓN LABORAL Y ADQUISICIÓN DE HABILIDADES SOCIALES		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	10.869,88	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48920		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCIÓN	CONGREGACIÓN RELIGIOSA SIERVAS DE MARÍA		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	ASISTENCIA A LOS ENFERMOS EN SU DOMICILIO FAMILIAR DE FORMA GRATUITA Y PARTICULARMENTE POR LAS NOCHES SIN DISTINCIÓN DE CLASE SOCIAL, RAZA, RELIGIÓN O ENFERMEDAD ASÍ COMO LA ACOGIDA Y ATENCIÓN EN LA PORTERÍA DE LA SEDE DE TODAS LAS PERSONAS NECESITADAS QUE SOLICITAN AYUDA MATERIAL O ESPIRITUAL TALES COMO ALIMENTOS O ENSERES DE PRIMERA NECESIDAD		
MODALIDAD	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE

CONSECUCCIÓN			
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	5.434,94	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48921		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	CRUZ ROJA ESPAÑOLA		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TRANSPORTE ADAPTADO POR EL QUE REALIZA EL TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA DESDE SUS DOMICILIOS A SUS CENTROS OCUPACIONALES O COLEGIOS.		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	25.596,49	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48922		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	ASOCIACION DE FAMILIAS DE DISCAPACITADOS NUEVOS CAMINANTES		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD QUE DESARROLLA UN PROYECTO DE FISIOTERAPIA PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/O PSÍQUICA DEL CENTRO, CONTRIBUYENDO A LA MEJORA DE SUS CONDICIONES DE VIDA Y UNA PLENA INTEGRACIÓN FAMILIAR, SOCIAL Y LABORAL		

MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	9.964,03	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48925		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	ASOCIACIÓN PARA LA DIABETES DE TENERIFE		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A PERSONAS CON DIABETES Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL, PROMOVRIENDO LA INTEGRACIÓN SOCIAL, FAMILIAR, ESCOLAR Y LABORAL DE LA POBLACIÓN DIABÉTICA, PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	13.870,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48926		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	FUNDACIÓN TUTELAR SONSOLES SORIANO BUGNION		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	REALIZACIÓN DEL PROYECTO POR EL QUE SE PRESTA ATENCIÓN A PERSONAS TUTELADAS, EJERCIENDO LA DEFENSA Y PROTECCIÓN JURÍDICA DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN SITUACIÓN DE DESAMPARO, SOBRE LOS QUE LA		

	ASOCIACIÓN EJERCE LA TUTELA, CURATELA O PROTECCIÓN QUE CORRESPONDA.		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	13.000,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48927		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCIÓN	ASOCIACION ILUSIONES PARA EL AUTISMO		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD QUE REALIZA PROYECTO DIRIGIDO A MENORES AUTISTAS CON DIFICULTADES MEDIANTE UN GABINETE DE APOYO PARA UN SEGUIMIENTO ESCOLAR NORMALIZADO Y A SUS FAMILIAS, PRESTANDO UN APRENDIZAJE EN SU ENTORNO SOCIAL, FAMILIAR Y ESCOLAR		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	12.000,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48928		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCIÓN	CÁRITAS DIOCESANA DE TENERIFE		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		

OBJETIVOS	PROMOCIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN," , EN LOS ARCIPRESTAZGOS DE LA LAGUNA, LA CUESTA Y TACO		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	20.606,40	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48929		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	FUNDACION ADDECO		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	PROYECTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, FORMACIÓN Y ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO PARA PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	22.000,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48930		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	FUNDACION CANARIA OLIVER MAYOR CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A PERSONAS AFECTADAS POR FIBROSIS QUISTICA Y OTRAS PATOLOGÍAS RESPIRATORIAS CRÓNICAS Y SUS FAMILIAS CON TODO LO RELACIONADO CON ESTA ENFERMEDAD, SOBRE LOS		

	RECURSOS EXISTENTES Y APOYO SOCIAL.		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	10.303,20	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48932		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS ASORTE		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS SORDAS Y SUS FAMILIAS FOMENTANDO SU AUTONOMÍA		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	5.151,60	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48933		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	ATELSAM		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PARA PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES A TRAVÉS DE VIVIENDAS SUPERVISADAS Y APOYO AL EMPLEO A TRAVÉS DE CENTROS OCUPACIONALES.		

MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	6.434,49	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48934		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	FUNCASOR		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	ELIMINACIÓN DE BARRERAS DE COMUNICACIÓN PARA LAS PERSONAS SORDAS MEDIANTE UN SERVICIO DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS Y TALLERES DE INTRODUCCIÓN AL LENGUAJE DE SIGNOS		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	5.860,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48935		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	FUNDACIÓN CANARIA "RADIO ECCA"		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	AULA DE CULTURA PARA CENTROS DE MAYORES", CUYO OBJETIVO ES LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN LAS AULAS DE CULTURA DE LOS CENTROS DE MAYORES		
MODALIDAD	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE

CONSECUCCIÓN			
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	7.087,50	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48936		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	ASOCIACIÓN CANARIA DEL TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO (APANATE)		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	FACILITAR EL TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS USUARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA COMO COMPLEMENTO A SU TERAPIA.		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	6.900,89	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48937		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	ASOCIACION DE CENTROS ACAMÁN (CECAMAN)		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	PRESTAR TRANSPORTE ASISTENCIAL A USUARIOS, SIN AUTONOMÍA SUFICIENTE, DEL CENTRO DE DÍA ACAMÁN Y CENTRO OCUPACIONAL BENITO MENNI, DESDE SUS DOMICILIOS AL CENTRO Y VICEVERSA		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE

NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	27.207,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48938		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCIÓN	ASOCIACIÓN TINERFEÑA TRISÓMICOS 21		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	PROYECTO "TRANSPORTE ESPECIAL" POR EL QUE SE REALIZA EL TRASLADO DEL ALUMNADO CON SÍNDROME DE DOWN DESDE SUS DOMICILIO HASTA EL CENTRO DONDE REALIZAN TALLERES FORMATIVOS PARA CONSEGUIR SU ACCESO AL MERCADO LABORAL		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	7.290,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48939		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCIÓN	RELIGIOSAS HOGAR DE ANCIANOS VIRGEN PODEROSA HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	SOSTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FISIOTERAPIA Y EL SERVICIO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL, PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN DE CALIDAD EN EL CENTRO QUE CUENTA CON UN TOTAL DE 29 PLAZAS RESIDENCIALES PARA ATENDER A PERSONAS MAYORES		
MODALIDAD	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE

CONSECUCIÓN			
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	10.800,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48942		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	HERMANAS HOPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	TRATAMIENTO DE FISIOTERAPIA PARA MEJORAR LA AUTONOMÍA DE ALUMNOS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL ACAMÁN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	11.000,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48943		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	ASOCIACIÓN FIBROMIALGIA Y FATIGA (AFITEN)		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	DESARROLLO DE PROYECTO PSICOEDUCATIVO PARA CONTRIBUIR A MEJORAR A LAS PERSONAS AFECTADAS DE FIBROMIALGIA Y/O FATIGA CRÓNICA Y SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN A SU ENTORNO		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE

NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	14.000,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48946		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESÚS		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	EJECUCIÓN DEL PROYECTO TALLER DE VERANO PARA CHICOS Y CHICAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MEDIA O LIGERA PARA FAMILIAS CON RENTAS ECONÓMICAS BAJAS O CON DIFICULTADES LABORALES PARA EL CUIDADO DE SUS HIJOS		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	5.400,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48947		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	ASOCIACION DE HEMOFILIA EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (AHETE)		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	PRESTAR INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A LOS AFECTADOS POR HEMOFILIA U OTRAS COAGULOPATÍAS CONGÉNITAS Y A SUS FAMILIAS, PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS ENFERMOS Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.		
MODALIDAD	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE

CONSECUCCIÓN			
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	3.845,14	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48948		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	A.T.PA.MA.NIÑOS CON DEFIT ATEN.ATIMANA. DAH		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	MANTENIMIENTO Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN TINERFEÑA DE MADRES Y PADRES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DÉFICIT DE ATENCIÓN DE HIPERACTIVIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES CON ESTOS COLECTIVOS		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	7.400,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48950		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	ASOCIACION TINERFEÑA ENFERMOS REUMATICOS (ASTER)		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN LA ENFERMEDAD REUMÁTICA CON EL OBJETO DE EDUCAR A LOS ENFERMOS PARA MEJORAR SUS HÁBITOS PARA REDUCIR LOS EFECTOS DE SU ENFERMEDAD Y SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE ESTE COLECTIVO		

MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	7.064,75	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48951		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	CRUZ ROJA ESPAÑOLA		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	PROYECTO "CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS TRANSEÚNTES" DIRIGIDO A PERSONAS QUE DE MANERA ASIDUA VIVEN EN LA CALLE O EN LUGARES QUE NO REÚNEN UNAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD Y QUE, POR LO TANTO, NO PUEDEN LLEVAR A CABO EL ASEO PERSONAL (SERVICIO DE DUCHAS) Y DE SU VESTUARIO (SERVICIO DE ROPER, LAVANDERÍA Y PLANCHADO), ASÍ COMO TAMPOCO MANTENER SUS PERTENENCIAS EN LUGAR SEGURO (SERVICIO DE CONSIGNA)		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	14.000,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48952		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	FUNDACION CANARIA ALEJANDRO DA SILVA		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		

OBJETIVOS	ATENCIÓN PSICOSOCIAL A PACIENTES AFECTADOS CON LEUCEMIA Y OTRAS ENFERMEDADES ONCOHEMATOLÓGICAS Y A SUS FAMILIARES		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	3.000,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48953		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCIÓN	FUNDACIÓN CANARIA SORDOS FUNCASOR		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	CENTRO OCUPACIONAL HELLEN KELLER DONDE SE TRABAJA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON SORDERA Y OTRAS DISCAPACIDAD QUE DIFICULTAN SU ACTIVIDADES COTIDIANAS		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	7.000,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48954		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCIÓN	ALDEAS INFANTILES SOS		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	CENTRO INTEGRAL DE INFANCIA Y FAMILIA"ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INFANTIL EN RIESGO SOCIAL, OFRECIENDO UN SERVICIO, QUE AYUDE A LA		

	ERRADICACIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO Y DIRIGIDO A MENORES Y FAMILIAS CON ESCASOS RECURSOS SOCIO-ECONÓMICOS Y QUE AL TIEMPO SIRVA DE ENCUENTRO Y FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES SOCIALES DEL ENTORNO O BARRIO		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	35.000,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48955		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCIÓN	CÁRITAS DIOCESANAS DE TENERIFE		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	CASA DE ACOGIDA PARA ENFERMOS DE VIH-SIDA "PROYECTO LÁZARO-CASA SOL", PROYECTO EL CUAL ESTÁ DIRIGIDO A TODAS AQUELLAS PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL PORTADORES DEL VIH O QUE PADECEN LA ENFERMEDAD DEL SIDA, SE DESARROLLA EN UNA CASA DE ACOGIDA Y EN UN CENTRO DE DÍA		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	8.000,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48956		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCIÓN	ASO.INSERCCIÓN LABORAL PERSO.DISCAPA (ASINLADI)		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias 		

	<ul style="list-style-type: none"> Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	FOMENTAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DIFERENTES CAPACIDADES INTELECTUALES, AL OBJETO DE DESARROLLAR PROCESOS INDIVIDUALES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN QUE LES PERMITA UNA MAYOR AUTONOMÍA Y VIDA INDEPENDIENTE		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	30.000,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48957		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	ASOCIACION DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA DE TENERIFE (AMATE)		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	REHABILITACIÓN, FISIOTERAPIA Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES AFECTADAS CON CÁNCER DE MAMA MEDIANTE UNA METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DONDE SE POTENCIE SU ÁREA FÍSICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL DE LAS PERSONAS CON ESTA ENFERMEDAD		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	27.000,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48958		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	PROVIVIENDA		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias 		

	<ul style="list-style-type: none"> Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	FOMENTAR Y PROMOVER PROGRAMAS DE VIVIENDA Y ALOJAMIENTO DE CARÁCTER SOCIAL A COLECTIVOS CON PROBLEMAS DE ACCESO A LA VIVIENDA		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	45.000,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48960		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCIÓN	CÁRITAS DIOCESANA DE TENERIFE		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	PROYECTO BASE 25. FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA Y SU INCLUSIÓN SOCIAL A PERSONAS Y FAMILIAS QUE SE ENCUENTREN EN RIESGO DE PÉRDIDA DE SU VIVIENDA HABITUAL		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	44.660,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48961		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
ATENCIÓNES SOCIALES	PERSONAS , FAMILIAS ,ONGS		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias 		

	<ul style="list-style-type: none"> Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	ATENDER Y PALIAR SITUACIONES DE PRIMERA NECESIDAD Y/O EMERGENCIA		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
CONCESION DIRECTA BASES ESPECÍFICAS LIBRE CONCURRENCIA	ANUAL	12.528,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23101 48000		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	CRUZ ROJA ESPAÑOLA		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	PREVENIR ES VIDA" (PREVENTIVOS TERRESTRES) PRETENDE CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, MEDIANTE LA PREVENCIÓN BASÁNDONOS EN UNA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PARA PROPORCIONAR LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS ADECUADAMENTE CAPACITADOS		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	29.000,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23101 48001		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
ATENCIONES SOCIALES	PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES USUARIOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen 		

	Local		
	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	APOYO A LAS FAMILIAS MÁS DESFAVORECIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ABONO DEL IMPUESTO DE BIENDE INMUEBLES(IBI)		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
CONCESION DIRECTA CONVOCATORIA. BASES ESPECÍFICAS	ANUAL	100.000,00	FONDOS PROPIOS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23101 48003		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
ATENCIONES SOCIALES	FAMILIAS CON MENORES		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	REALIZAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CON FAMILIAS CON MENORES EN PRERIESGO		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
CONCESIÓN DIRECTA. BASES ESPECÍFICAS. LIBRE CONCURRENCIA	ANUAL	9.000,00	FONDOS PROPIOS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23102 48000		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO
--------------------	---------------------

SUBVENCION	ASOCIACIÓN REINSERCIÓN SOCIAL MENORES ANCHIETA		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	PROYECTO "TANITA" HOGAR DE ACOGIMIENTO TEMPORAL DESTINADO A TODAS AQUELLAS FAMILIAS MONOMARENTALES CON HIJOS E HIJAS A CARGO QUE ESTÁN PASANDO UNA SITUACIÓN VULNERABILIDAD		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	24.000,00	FONDOS PROPIOS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23102 48001		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	CRUZ ROJA ESPAÑOLA		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	CENTROS MÓVILES EDUCATIVOS PARA MENORES EN DIFICULTAD" ATENDER LA NECESIDAD DE MENORES CON EDADES COMPRENDIDAS ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS DE EDAD, QUE PRESENTAN DIFICULTADES EN EL ÁMBITO ESCOLAR.		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	50.000,00	FONDOS PROPIOS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23102 48002		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO
--------------------	---------------------

SUBVENCIONES	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LEGALMENTE CONSTITUIDAS QUE DESARROLLEN PROYECTOS SOCIALES DIRIGIDOS A FAMILIAS CON MENORES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES Y ACTUACIONES DEL TERCER SECTOR PARA FAMILIAS CON MENORES EN EL MUNICIPIO		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
CONCESION DIRECTA	ANUAL	60.000,00	FONDOS PROPIOS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23102 48003		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	CRUZ ROJA ESPAÑOLA		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	PAJES SOLIDARIOS		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	18.000,00	FONDOS PROPIOS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23102 48004		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	ALDEAS INFANTILES (SOS)		
TÍTULO	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones 		

COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	PARA MENORES Y FAMILIAS: ACCIONES DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	70.000,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23102 48005		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
ATENCIONES SOCIALES	MUJERES		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	REALIZAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN , INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CON MUJERES		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
CONCESIÓN DIRECTA. BASES ESPECÍFICAS. LIBRE CONCURRENCIA	ANUAL	27.000,00	FONDOS PROPIOS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23103 48000		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	FILIPENSES HIJAS DE MARÍA DOLOROSA-TENERIFE		
TÍTULO	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones 		

COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA EL PROYECTO DE ACOGIDA MADRE DOLORES		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	6.000,00	FONDOS PROPIOS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23103 48901		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	FILIPENSES HIJAS DE MARÍA DOLOROSA-TENERIFE		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	PROYECTO PADRE TEJERO		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	5.000,00	FONDOS PROPIOS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23103 48902		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
ATENCIÓNES SOCIALES	PERSONAS CON 65 AÑOS CUMPLIDOS O CON 60 AÑOS PERCEPTORES DE UNA PENSIÓN ASISTENCIAL		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local 		

	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES SOCIALES BÁSICAS DE LOS MAYORES.		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
CONCESION DIRECTA BASES ESPECÍFICAS LIBRE CONCURRENCIA	ANUAL	21.413,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23110 48902		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUBVENCION / TRANSFERENCIA CABILDO	PERSONAS MAYORES		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	DINAMIZACION DE MAYORES, TURISMO SOCIAL PARA MAYORES, VIAJES		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
CONVENIO SUBVENCION/TRANSFERENCIA AL IASS (CABILDO TENERIFE)	ANUAL	86.625,00	FONDOS PROPIOS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23111 46101		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO
SUBVENCIONES	ASOCIACIÓN CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS CORAZONES DE

	TEJINA (PENJUCOTE)		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	DINAMIZACIÓN MAYORES: AYUDAR MANTENIMIENTO Y/O ALQUILER DE SU SEDE SOCIAL.		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	7.000,00	FONDOS PROPIOS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23111 48020		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCIONES	ASOCIACIÓN DE MAYORES TINGUARO MAYOR		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	DINAMIZACIÓN MAYORES: AYUDAR MANTENIMIENTO Y/O ALQUILER DE SU SEDE SOCIAL.		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	6.000,00	FONDOS PROPIOS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23111 48021		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCIONES	ASOCIACIÓN DE MAYORES BENEHARO		

TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	DINAMIZACIÓN MAYORES; AYUDAR MANTENIMIENTO Y/O ALQUILER DE SU SEDE SOCIAL.		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	11.000,00	FONDOS PROPIOS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23111 48022		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCIONES	ASOCIACIÓN DE MAYORES CRISTO DEL PILAR		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	DINAMIZACIÓN MAYORES; AYUDAR MANTENIMIENTO Y/O ALQUILER DE SU SEDE SOCIAL.		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	8.000,00	FONDOS PROPIOS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23111 48023		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCIONES	ASOCIACIÓN DE MAYORES ANTONIO FOSTROS		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen 		

	Local		
	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	DINAMIZACIÓN MAYORES: AYUDAR MANTENIMIENTO Y/O ALQUILER DE SU SEDE SOCIAL.		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	6.000,00	FONDOS PROPIOS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23111 48024		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCIONES	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LEGALMENTE CONSTITUIDAS, QUE DESARROLLEN PROYECTOS EN/CON EL COLECTIVO DE DISCAPACITADOS DEL MUNICIPIO.		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
CONCESION DIRECTA	ANUAL	24.800,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23120 48907		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	ASOCIACION COORDINADORA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE CANARIAS		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local 		

	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	DESARROLLO DEL PROYECTO "LA ESTANCIA" CUYO OBJETIVO ES PROMOVER HABILIDADES Y DESTREZAS PARA LA NORMALIZACIÓN E INTEGRACIÓN COMUNITARIA DEL COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, TRATÁNDOSE DE UNA VIVIENDA COMPARTIDA COMO PASO INTERMEDIO ENTRE LA CONVIVENCIA CON SU ENTORNO FAMILIAR/ENTORNO DE CUIDADO Y EL VIVIR DE FORMA INDEPENDIENTE.		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	24.600,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23120 48908		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
ATENCIÓNES SOCIALES	PERSONAS QUE OSTENTEN LA CONDICIÓN LEGAL DE MINUSVÁLIDO Y ESTÉN RECONOCIDOS COMO TALES.		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE ESTE COLECTIVO. AYUDAS INDIVIDUALES.		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
CONCURRENCIA COMPETITIVA. CONVOCATORIA. ESPECÍFICAS	ANUAL	141.000,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23120 48909		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO
--------------------	---------------------

ATENCIONES SOCIALES	PERSONAS Y/O FAMILIAS CON PRECARIEDAD ECONÓMICA		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	ATENDER Y PALIAR SITUACIONES DE PRIMERA NECESIDAD Y/O EMERGENCIA		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
CONCESIÓN DIRECTA. BASES ESPECÍFICAS. LIBRE CONCURRENCIA	ANUAL	50.000,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 78010		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
ATENCIONES SOCIALES	PERSONAS , FAMILIAS ,ONGS		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	ATENDER Y PALIAR SITUACIONES DE PRIMERA NECESIDAD Y/O EMERGENCIA		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
CONCURRENCIA COMPETITIVA. CONVOCATORIA. BASES ESPECÍFICAS.	ANUAL	93.000,00	FONDOS PROPIOS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23101 78000		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
ATENCIONES SOCIALES	PERSONAS Y/O FAMILIAS CON PRECARIEDAD ECONOMICA		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	ATENDER Y PALIAR SITUACIONES DE PRIMERA NECESIDAD Y/O EMERGENCIA		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
CONCESIÓN DIRECTA. BASES ESPECÍFICAS. LIBRE CONCURRENCIA	ANUAL	31.000,00	FONDOS PROPIOS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23102 78000		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
ATENCIONES SOCIALES	PERSONAS CON 65 AÑOS CUMPLIDOS O CON 60 AÑOS PERCEPTORES DE UNA PENSIÓN ASISTENCIAL		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	ATENDER A LAS NECESIDADES DE REFORMAS Y/O ELIMINACIÓN DE BARRERAS Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO BÁSICO EN LAS VDAS,		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
CONCESIÓN DIRECTA. BASES ESPECÍFICAS. LIBRE CONCURRENCIA	ANUAL	70.000,00	COFINANCIADO PCPB

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23110 78000
----------------------------------	-----------------

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
ATENCIÓNES SOCIALES	PERSONAS QUE OSTENTEN LA CONDICIÓN LEGAL DE MINUSVÁLIDO Y ESTÉN RECONOCIDOS COMO TALES.		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: ELIMINACIÓN BARRERAS ,ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y/O PROTESIS		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
CONCURRENCIA COMPETITIVA. CONVOCATORIA. BASES ESPECÍFICAS	ANUAL	60.000,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23120 78001		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO
Subvención A la Asociación de Cooperación Juvenil, San Miguel para la ejecución del proyectos Servicio DE Orientación y Mediación Laboral en el Ámbito de las Drogodependencias	Personas en situación de déficit reinserción social y laboral
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias
OBJETIVOS	Logro de las condiciones adecuadas para aumentar el grado de normalización socio-laboral de los usuarios del servicio, resultando como objetivo específico la integración profesional del

	mayor número de usuarios posibles		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
CONCESION DIRECTA	ANUAL	30.000,00	APORTACION MUNICIPAL Y BENEFICIARIO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	153/23170/48001		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Subvención a la Fundación Canaria Cantera 1939 Canarias, SAD servicio de prevención y ocio saludable mediante de la práctica del deporte		JÓVENES DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias • Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias • Acción de prevención en drogodependencias y ocio saludable 		
OBJETIVOS	LOGRO DE CONCIENCIA DEL NO USO DE DROGAS Y LOGRO DE OCIO SALUDABLE A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE.		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
CONCESION DIRECTA	ANUAL	30.000,00	APORTACION MUNICIPAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	153/23170/48002		

ANEXO 2: LINEA 3: ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Líneas)

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO
Establecer las Normas que han de regir la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones dirigidas a las entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de los gastos de funcionamiento, arrendamiento de locales para desarrollo de actividades propias de las mismas y ejecución de proyectos o programas	Las entidades ciudadanas que estén inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con un año de antigüedad, como mínimo, a la fecha de aprobación definitiva de cada convocatoria.

TÍTULO COMPETENCIAL	La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículos 69.1 y 72		
OBJETIVOS	Facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida local y favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Concurrencia competitiva	El que se establezca en la convocatoria pública	111.000	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	101 92400 48000		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Gastos de funcionamiento y ejecución de proyectos inherentes a los fines que le son propios		FAVE AGUERE	
TÍTULO COMPETENCIAL	La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículos 69.1 y 72		
OBJETIVOS	Apoyo al de funcionamiento en que incurre la Federación de Asociaciones de Vecinos de Aguerre en el desarrollo de la actividad representativa que constituye su objeto		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa Nominativa	Anual	35.000,00	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	101 92400 48001		

(Líneas)

ANEXO 3: LINEA 4: PROMOCIÓN DEL DEPORTE

(Líneas)

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO
Establecer las normas que han de regir la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones destinadas a las entidades deportivas del municipio, sin ánimo de lucro, con la finalidad de mejorar y potenciar el trabajo de las mismas para sus deportistas federados de categorías de base y absolutos no élite, sufragando los gastos de preparación y asistencia a competiciones oficiales federadas de ámbito insular, autonómico, nacional o internacional durante la temporada deportiva que se indique en la correspondiente convocatoria		Las entidades deportivas con domicilio social en el Municipio de San Cristóbal de La Laguna, que realicen la actividad objeto de subvención durante la temporada deportiva indicada en la correspondiente convocatoria.
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 12 Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el	

	deporte de Canarias.		
OBJETIVOS	Promoción del deporte base. Incremento de la práctica deportiva. Identificación de los practicantes y aficionados con los valores de sacrificio, trabajo, disciplina, respeto, así como otros valores del deporte. Adopción del deporte y la actividad física como un estilo saludable de vida. Mejora de la calidad de vida de la población. Estímulo al asociacionismo deportivo.		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Concurrencia competitiva	9 meses	212.000	Presupuesto del capítulo 4 de gastos del OAD
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	154 34100 48002		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Destinadas a sufragar los gastos de preparación y participación en las competiciones oficiales por equipos de ámbito nacional, consideradas de élite y la participación de los equipos de la disciplina deportiva de Lucha Canaria en la competición de máxima categoría, durante la temporada que se indique en la correspondiente convocatoria.		Las entidades deportivas con domicilio social en el Municipio de San Cristóbal de La Laguna, que realicen la actividad objeto de subvención durante la temporada deportiva indicada en la correspondiente convocatoria, y consideradas de élite a nivel municipal	
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 12 Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias.		
OBJETIVOS	Resultados deportivos en categorías de élite. Promoción del deporte base mediante el deporte de élite. Incremento de la práctica deportiva. Identificación de los practicantes y aficionados con los valores de sacrificio, trabajo, disciplina, respeto, así como otros valores del deporte. Facilitación del rendimiento deportivo. Promoción del municipio en el ámbito del turismo. Mayor sentimiento e identidad municipal, a través de los logros y éxitos deportivos.		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Concurrencia competitiva	9 meses	190.800	Presupuesto del capítulo 4 de gastos del OAD
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	154 34100 48003		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO
Colaborar con la gestión del Programa Especializado de Alta Tecnificación Deportiva que se desarrolla en el Centro de Tecnificación de Halterofilia, situado en el Estadio Municipal Anexo Francisco Peraza, avalado por el	Federación Canaria de Halterofilia

Consejo Superior de Deportes			
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 12 Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias.		
OBJETIVOS	Tecnificación Deportiva. Formación integral de deportistas para la alta competición. Rendimiento deportivo de los deportistas laguneros. Alto rendimiento deportivo		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa nominada	9 meses	7.860	Presupuesto del capítulo 4 de gastos del OAD
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	154 34100 48010		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
Financiar la preparación y participación de los deportistas individuales residentes en el municipio de La Laguna, considerados de élite a nivel individual, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, durante el periodo establecido en la convocatoria correspondiente y que al mismo tiempo hayan logrado alcanzar algunos de los méritos deportivos que se establecen en las presentes bases	Deportistas individuales que posean licencia expedida u homologada por la federación deportiva correspondiente, que se consideren deportistas de élite a nivel municipal (ver punto 3.2), que hayan realizado la actividad objeto de subvención dentro del periodo indicado en la convocatoria correspondiente y que cumpla los requisitos para poder ser seleccionado por la selección española de su modalidad deportiva. Y que, además, acrediten estar empadronados en San Cristóbal de La Laguna, con una antelación al menos de tres años anteriores al año subvencionado (indicado en la correspondiente convocatoria).		
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 12 Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias.		
OBJETIVOS	Resultados deportivos en categorías de élite. Promoción del deporte base mediante el deporte de élite. Incremento de la práctica deportiva. Identificación de los practicantes y aficionados con los valores de sacrificio, trabajo, disciplina, respeto, así como otros valores del deporte. Facilitación del rendimiento deportivo. Promoción del municipio en el ámbito del turismo. Mayor sentimiento e identidad municipal, a través de los logros y éxitos deportivos.		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Concurrencia competitiva	9 meses	23.320	Presupuesto del capítulo 4 de gastos del OAD

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	154 34100 48004
----------------------------------	-----------------

[\(Líneas\)](#)

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, mantenimiento de una Institución Histórica.		Ateneo de La Laguna NIF G38021796	
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 59,2 LPH; art 76-88 LPH Canarias.		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> Realización de publicaciones, talleres, campañas culturales y sociales, eventos de cine, música, exposiciones, etc, para el periodo 2020 y 2021. <u>Efectos:</u> Fomento de la Cultura y difusión de actos culturales.		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario	27.500 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 48003		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, fomento y difusión de una tradición declarada bien de interés turístico.		Asociación Corazones de Tejina NIF G38584835	
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 59,2 LPH; art 76-88 LPH Canarias		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> Fomentar las tradiciones populares así como incentivar un acto festivo que ha sido declarado bien de interés turístico, para el periodo 2020 y 2021. <u>Efectos:</u> Fomento de las tradiciones populares y del Patrimonio Histórico Inmaterial.		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario	9.500 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 48006		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, mantenimiento de una Institución Histórica		Instituto de Estudios Canarios NIF 38081675	
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 59,2 LPH; art 76-88 LPH Canarias.		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> publicaciones, talleres, campañas culturales y sociales, para el periodo 2020 y 2021. <u>Efectos:</u> Fomento de la Cultura, investigación y publicaciones de carácter científico.		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario	33.500 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN	130 33400 48004		

PRESUPUESTARIA	
-----------------------	--

ANEXO 4: LINEA 5: FOMENTO DE LA CULTURA, TRADICIONES Y PATRIMONIO HISTÓRICO INMATERIAL (Líneas)

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, fomento y difusión de una tradición declarada bien de interés cultural.		La Librea de Valle de Guerra NIF G38283776	
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 59,2 LPH; art 76-88 LPH Canarias.		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> Fomentar las tradiciones populares así como incentivar un acto cultural que ha sido declarado bien de interés cultural en 2007, para el periodo 2020 y 2021. <u>Efectos:</u> Fomento de las tradiciones populares y del Patrimonio Histórico Inmaterial.		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario	9.500 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 48005		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, mantenimiento de una Institución Histórica		Orfeón La Paz NIF G38042131	
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 59,2 LPH; art 76-88 LPH Canarias.		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> Realización de campañas culturales y sociales, eventos de musica, etc, para el periodo 2020 y 2021. <u>Efectos:</u> Fomento de la Cultura		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario	24.500 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 48007		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural en conjunción con la difusión de las ciencias matemáticas.		Sociedad Canaria de Profesores de Matemáticas Isaac Newton NIF G38027074	
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 59,2 LPH; art 76-88 LPH Canarias.		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> Fomentar la Cultura a través de la realización de talleres, exposiciones, etc, relacionándolo con las matemáticas, para el periodo 2020 y 2021. <u>Efectos:</u> Fomento de la Cultura a través de las matemáticas, talleres dirigidos a diferentes sectores de la población infantil y juvenil.		
MODALIDAD	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE

CONSECUCCIÓN			
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario	9.500 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 48001		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, mantenimiento de una Institución Histórica		Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife NIF G38018032	
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 59,2 LPH; art 76-88 LPH Canarias.		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> publicaciones, talleres, campañas culturales y sociales para el periodo 2020 y 2021. <u>Efectos:</u> Fomento de la Cultura		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario	27.500 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 48002		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, fomento y difusión de una tradición declarada de interés turístico		Asociación Sociocultural Corazón El Pico CIF G38681565	
TÍTULO COMPETENCIAL	Carta Europea de Autonomía Local (art. 4); Art. 25.2.m) LRBRL y Ley Municipios de Canarias (art. 11.c)		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> Fomentar las tradiciones populares, así como incentivar un acto festivo declarado bien de interés turístico para el periodo 2020 y 2021. <u>Efectos:</u> Fomento de las tradiciones y del Patrimonio Histórico Inmaterial.		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario	3.000 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	132.33800.48001		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, fomento y difusión de una tradición declarada de interés turístico		Asociación Sociocultural Calle Abajo CIF G76578368	
TÍTULO COMPETENCIAL	Carta Europea de Autonomía Local (art. 4); Art. 25.2.m) LRBRL y Ley Municipios de Canarias (art. 11.c)		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> Fomentar las tradiciones populares, así como incentivar un acto festivo declarado bien de interés turístico para el periodo 2020 y 2021. <u>Efectos:</u> Fomento de las tradiciones y del Patrimonio Histórico		

	Inmaterial.		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario	3.000 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	132.33800.48002		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, fomento y difusión de una tradición declarada de interés turístico		Asociación Sociocultural Calle Arriba CIF G38257796	
TÍTULO COMPETENCIAL	Carta Europea de Autonomía Local (art. 4); Art. 25.2.m) LRBRL y Ley Municipios de Canarias (art. 11.c)		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> Fomentar las tradiciones populares, así como incentivar un acto festivo declarado bien de interés turístico para el periodo 2020 y 2021. <u>Efectos:</u> Fomento de las tradiciones y del Patrimonio Histórico Inmaterial.		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario	3.000 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	132.33800.48003		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento a la organización y funcionamiento de las Escuelas Insulares de Teatro de Tenerife		Solicitantes para participar en el objeto de dicho Convenio	
TÍTULO COMPETENCIAL	Carta Europea de Autonomía Local (art. 4); Art. 25.2.m) LRBRL y Ley Municipios de Canarias (art. 11.c)		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> convenir el régimen de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Ayto de San Cristóbal de La Laguna para la organización y funcionamiento de las escuelas de teatro de Tenerife en este municipio, y que consistirá en la impartición por titulares superiores en arte dramático de clases de iniciación al teatro durante el año natural, a los alumnos que se inscriban en dicho programa. <u>Efectos:</u> Fomento de la Cultura y de la enseñanza teatral.		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario	8.465,00 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 46100		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO
Apoyo y fomento a la creación literaria en sus diferentes modalidades	Ciudadanía en general según requisitos de la convocatoria

TÍTULO COMPETENCIAL	Carta Europea de Autonomía Local (art. 4); Art. 25.2.m) LRBR y Ley Municipios de Canarias (art. 11.c)		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> fomento de la creación literaria <u>Efectos:</u> fomento y apoyo a la creación literaria en sus diferentes modalidades		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Concurrencia competitiva según bases y convocatoria	Ejercicio presupuestario	25.800,00 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 48000		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento al Patrimonio Cultural y difusión de las tradiciones populares		Participantes en el concurso anual de Belenes de San Cristóbal de La Laguna	
TÍTULO COMPETENCIAL	Carta Europea de Autonomía Local (art. 4); Art. 25.2.m) LRBR y Ley Municipios de Canarias (art. 11.c)		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> promocionar las manifestaciones populares de arraigo y tradición popular y la participación ciudadana durante el período navideño. <u>Efectos:</u> fomento de la cultura y de las tradiciones navideñas.		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Concurrencia competitiva según bases y convocatoria	Ejercicio presupuestario	4.200,00 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 48000		

(Líneas)

ANEXO 5: LINEA 6: EDUCACIÓN Y JUVENTUD
(Líneas)

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Subvención Nominativa		Fundación ULL	
TÍTULO COMPETENCIAL	Disposición Transitoria Segunda Ley 7/2015, de 1 de abril de los municipios Canarios		
OBJETIVOS	Financiación gastos ejecución proyecto CAMPUS AFRICA		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Nominativa	2020	100.000,00	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	151/32600/48001		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO		
Subvención Nominativa		Asoc Amigos Patrimonio Histórico IES Cabrera Pinto		
TÍTULO COMPETENCIAL	Disposición Transitoria Segunda Ley 7/2015, de 1 de abril de los municipios Canarios			
OBJETIVOS	Proyecto de divulgación entre la comunidad educativa del patrimonio histórico cultural del IES Cabrera Pinto			
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE	
Nominativa	2020	20.000,00	Presupuesto Municipal	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	151/32600/48004			

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO		
Subvención Nominativa		El padre, madre, tutor o personas/s, que ostente la guarda y custodia legal o se encuentren tramitándola, de aquellos menores con edades comprendidas entre los 3 y 16 años en el momento de presentar la instancia.		
TÍTULO COMPETENCIAL	Disposición Transitoria Segunda Ley 7/2015, de 1 de abril de los municipios Canarios			
OBJETIVOS	Ayudas complementarias para familias con menores a cargo, a encaminadas a paliar situaciones de primera necesidad relacionadas con la educación y que afecten al normal desarrollo humano y social de los menores, con la educación, con la finalidad de que no afecten a su normal desarrollo humano y social.			
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE	
	2020	190.332,64	Presupuesto Municipal	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	151/32600/48000			

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO		
Subvención Nominativa		IES Cabrera Pinto		
TÍTULO COMPETENCIAL	Disposición Transitoria Segunda Ley 7/2015, de 1 de abril de los municipios Canarios			
OBJETIVOS	Ejecución Proyecto Ciencia en Acciona			
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE	
Nominativa	2020	1.212,78	Presupuesto Municipal	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	151/32600/45000			

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO		
Abono Cuota		Centro Asociado de la UEND en Tenerife		
TÍTULO COMPETENCIAL	Estatuto Consorcio UEND			
OBJETIVOS	Abono cuota participación Consejo Rector			
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE	
Abono Cuota	2020	105.000,00 €	Presupuesto Municipal	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	151/32600/42110
----------------------------------	-----------------

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
Subvención Nominativa	Jóvenes del Municipio de San Cristóbal de La Laguna en situaciones de primera necesidad		
TÍTULO COMPETENCIAL	Disposición Transitoria Segunda Ley 7/2015, de 1 de abril de los municipios Canarios		
OBJETIVOS	Ayudas encaminadas a paliar situaciones de primera necesidad con la finalidad de que no afecten a su normal desarrollo humano y social.		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Concurrencia Competitiva	2020	20.000,00	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	152/23160/48000		

(Líneas)

ANEXO 6. LINEA 7: Medio Ambiente, Sanidad y Sostenibilidad

(Líneas)

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
Esterilizaciones y atenciones veterinarias	A familias e instituciones sin fines de lucro		
TÍTULO COMPETENCIAL	Decreto 4182/2019 de 20 junio		
OBJETIVOS	Subvenciones directas para esterilizaciones y atenciones veterinarias para animales de compañía de personas sin recursos		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Subvención directa	01/12/19 30/11/20	15.975.00	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	193/31100/48001		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
Situaciones de emergencia con maltrato de animales de granja	A familias e instituciones sin fines de lucro		
TÍTULO COMPETENCIAL	Decreto 4182/2019 de 20 junio		
OBJETIVOS	Subvenciones directas para atender situaciones de emergencia con maltrato de animales de granja		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Subvención directa	01/12/19 30/11/20	15.975.00	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	193/31100/48001		

(Líneas)

ANEXO 7. LINEA 8: VIVIENDA

(Líneas)

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	PERSONAS Y/O FAMILIAS QUE NO CUENTEN CON RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES Y CUYAS VIVIENDAS NO ESTEN EN CONDICIONES MINIMAS DE HABITABILIDAD		
TÍTULO COMPETENCIAL	ART. 11q) LEY 7/2015 de 1 DE ABRIL DE LOS MUNICIPIOS CANARIOS Y ART. 6 DE LA LEY 2/2003 DE VIVIENDAS DE CANARIAS		
OBJETIVOS	MEJORAR CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD, LAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LA VIVIENDAY LAS QUE PERMITAN LA ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE SERVICIOS		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
LIBRE CONCURRENCIA. BASES ESPECÍFICAS.	ANUAL	121.000,00	APORTACION MUNICIPAL COFINANCIADO CON CABILDO I. DE TENERIFE
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	155/15200/7800196		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	PERSONAS Y/O FAMILIAS QUE NO CUENTES CON RECURSOS ECONOMICOS SUFICIENTESY QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO DE DESAHUCIO JUDICIAL CON LANZAMIENTO O DESALOJO POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		
TÍTULO COMPETENCIAL	ART. 11q) LEY 7/2015 DE 1 DE ABRIL DE LOS MUNICIPIOS DE CANARIAS Y, ARTICULO 6 DE LA LEY 2/2003 DE VIVIENDAS DE CANARIAS		
OBJETIVOS	ATENDER DE FORMA EXCEPCIONAL A LA NECESIDAD DE VIVIENDAS POR DICHAS CIRCUNSTANCIAS		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
CONCESION DIRECTA	ANUAL PRORROGABLE	150.000,00	APORTACION MUNICIPAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	155/23100/48002		

(Líneas)

ANEXO 8. LINEA 11: PATRIMONIO HISTÓRICO (Líneas)

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
Cuota Participación	Grupo Ciudades Patrimonio de La Humanidad España		
TÍTULO COMPETENCIAL	Estatutos Entidad		
OBJETIVOS	Abono cuotas miembro Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad España		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa	2020	50.000,00 €	Presupuesto Municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	131/33600/48001		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
Subvención Nominativa	Fundación CICOP		
TÍTULO COMPETENCIAL	Ley 11/2019 de 25 de abril Patrimonio Cultural de Canarias		
OBJETIVOS	Financiación Proyecto de conservación y difusión del Patrimonio Material e Inmaterial		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Nominativa	2020	30.000,00 €	Presupuesto Municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	131/33600/48002		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
Subvención Nominativa	Junta Hermandades y Cofradías de San Cristóbal de La Laguna		
TÍTULO COMPETENCIAL	Ley 11/2019 de 25 de abril Patrimonio Cultural de Canarias		
OBJETIVOS	Financiación Proyecto de conservación y difusión del Patrimonio Material e Inmaterial		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Nominativa	2020	40.000,00 €	Presupuesto Municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	131/33600/48003		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
Subvención Nominativa	Obispado de Tenerife		
TÍTULO COMPETENCIAL	Ley 11/2019 de 25 de abril Patrimonio Cultural de Canarias		
OBJETIVOS	Financiación Proyecto de conservación y difusión del Patrimonio Material e Inmaterial.		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE

Nominativa	2020	25.000,00 €	Presupuesto Municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	131/33600/78001		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Subvención		Familias e instituciones sin animo de lucro	
TÍTULO COMPETENCIAL		Ley 11/2019 de 25 de abril Patrimonio Cultural de Canarias	
OBJETIVOS		Conservación y difusión del patrimonio material e inmaterial de La Laguna	
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Concurrencia Competitiva	2020	160.000,00 €	Presupuesto Municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	131/33600/78000		

ANEXO 9. LINEA 12: PROMOCIÓN COMERCIAL, AGRARIA, RURAL Y TURÍSTICA Y FOMENTO DEL EMPLEO (Líneas)

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo a asociaciones y federaciones empresariales del sector comercio		Asociaciones y federaciones representativas del sector comercial	
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 130 de la Constitución, 25. 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 11.g)y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/1985, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, artículo 40 y 41 de la Ley 4/2003, de Asociaciones de Canarias.		
OBJETIVOS	Prestar apoyo a los beneficiarios de las subvenciones en el desarrollo de sus tareas propias que se desarrollen en este municipio.		
MODALIDAD DE CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Libre concurrencia	Anual	153.900,00	Propia
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	141.43100.48000		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Creación de nuevas empresas comerciales		Personas físicas y jurídicas que realicen actividades comerciales	
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 25. 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 11.g)y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/1985, de 1 de abril de los Municipios de Canarias		
OBJETIVOS	Fomentar la creación de nuevas empresas dentro del municipio de La		

	Laguna, ámbito empresarial, sector terciario.		
MODALIDAD DE CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Libre concurrencia	Anual	71.500,00 €	Propia
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	141.43100.47900		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
"Subvención a la creación de empresas"		Promotores empresariales, emprendedores, residentes en el municipio	
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 25 y 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril LRBRL; art 10 y 11 de la Ley 7/2015 de 1 de abril, de Municipios de Canarias		
OBJETIVOS	Fomentar la creación de empresas a través del apoyo económico a nuevos emprendedores		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Concurrencia competitiva	12 meses (de enero a diciembre)	139.000,00	Promoción y Desarrollo Local.- Fomento del empleo
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	181.24100.47000		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Subvenciones para la actividades y acciones de promoción turística del municipio de San Cristóbal de La Laguna		Personas físicas y jurídicas que realicen cualquier actividad que promueva el turismo en el Término municipal (Asociaciones, empresas privadas, profesionales autónomos, fundaciones , etc)	
TÍTULO COMPETENCIAL	Art.25h), m) de la Ley 7/1985 de 2 de abril , art. 11g) de la Ley 7/2015 de 1 de abril de los municipios de Canarias y el Art. 8 de la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias		
OBJETIVOS	Fomentar acciones, proyectos y actividades que tengan como finalidad el promocionar el municipio como destino Turístico		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Procedimiento de concurrencia competitiva	Anual	70.000,00	propia
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	180.43200.4800/ y 180.43200.47900 (35.000,00€ en cada aplicación presupuestaria.		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
"Comercialización y Promoción de los productos de cercanía Km.0".	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO LA CANDELARIA CIF F-38006102		
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 25 y 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril LRBRL; Art. 11 de la Ley 7/2011, de 2 de abril de Municipios de Canarias y Art. 40 y 41 de la Ley Territorial 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias.		
OBJETIVOS	Comercializar y fomentar el consumo de los distintos productos locales (carnes, queso, gofio, frutas, verduras); acciones dirigidas en colegios e Institutos del municipio; promoción de los productos en ferias locales.		
MODALIDAD DE CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Nominativa	12 meses (de enero a diciembre)	62.500,00	Promoción, desarrollo y fomento del Sector Agrícola Ganadero
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020 140 41900 47900		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
"Contribuyendo a un agro compatible con el medio ambiente y el cambio climático de La Laguna".	COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG) Canarias CIF V-38204723		
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 25 y 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril LRBRL; Art. 11 de la Ley 7/2011, de 2 de abril de Municipios de Canarias y Art. 40 y 41 de la Ley Territorial 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias.		
OBJETIVOS	Mejorar la capacitación de los productores para una gestión más sostenible de sus explotaciones, priorizando el manejo orgánico y la utilización de productos de origen local; Fomentar la valorización de los subproductos ganaderos a través de su conversión a recursos agrícolas, reduciendo así su potencial impacto ambiental; Beneficiar al conjunto de la población del municipio en aspectos como el incremento de las posibilidades de acceso a producciones locales de calidad, mejorando la gestión de los residuos, haciéndola consciente del papel esencial que juega la actividad agraria en el municipio.		
MODALIDAD DE CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Nominativa	12 meses (de enero a	30.000,00	Promoción, desarrollo y fomento del Sector Agrícola Ganadero

	diciembre)		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020 140 41900 48003		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
"Valorización y fomento de la actividad agrícola y ganadera en el municipio de San Cristóbal de La Laguna 2020".		ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS ASAGA Canarias ASAJA CIF G-38023362	
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 25 y 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril LRBR; Art. 11 de la Ley 7/2011, de 2 de abril de Municipios de Canarias y Art. 40 y 41 de la Ley Territorial 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias.		
OBJETIVOS			
MODALIDAD DE CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Nominativa	10 meses (de enero a octubre)	30.000,00	Promoción, desarrollo y fomento del Sector Agrícola Ganadero
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020 140 41900 48004		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
"XLIII Feria-Exposición de Ganado 2020.		ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE TENERIFE (AGATE) CIF G38287827	
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 25 y 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril LRBR; Art. 11 de la Ley 7/2011, de 2 de abril de Municipios de Canarias y Art. 40 y 41 de la Ley Territorial 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias.		
OBJETIVOS	Desarrollo del sector ganadero, dando a conocer e integrar en la sociedad nuestra ganadería, mostrando las diferentes razas autóctonas existentes acercando a todos los visitantes las producciones locales del municipio (hortalizas, frutas, quesos, carnes, etc.)		
MODALIDAD DE CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Nominativa	7 meses (de enero a julio)	45.000,00	Promoción, desarrollo y fomento del Sector Agrícola Ganadero
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020 140 41900 48001		

(Líneas)

Votación:

4 votos a favor: 3 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y 1 del Grupo Mixto (Avante La Laguna).

2 abstenciones del Grupo Municipal Unidas Se Puede.

URGENCIA 7.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN, PARA EXCEPCIONAR DEL CALENDARIO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2019, LAS FACTURAS DEL PROCEDIMIENTO DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, POR IMPORTE TOTAL DE 116.009,23 €, AL PROVEEDOR TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA SAU Y TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legamente establecida, se vio el expediente relativo a la propuesta que presenta la Concejalía de Presidencia y Planificación, de fecha 25 de noviembre de 20129, del siguiente contenido literal:

"Vista la necesidad urgente de tramitar el expediente relativo a las siguientes facturas en relación con el Servicio de Comunicaciones Corporativas del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna,

Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	NIF	PROVEEDOR
60K9RR700259	Detalle de conceptos(1 Jun. 19 a 30 Jun. 19) - LOTE-1 - RDSI Acceso Básico Red...	10.299,60	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SA
60K9RR700260	Detalle de conceptos(1 Jun. 19 a 30 Jun. 19) - LOTE-3 - SIMETRICO 100 MBPS SIM...	5.828,98	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SA
60K9RR700261	Detalle de conceptos(1 Jul. 19 a 31 Jul. 19) - LOTE-1 - RDSI Acceso Básico Red...	10.356,84	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SA
60K9RR700254	Detalle de conceptos(1 Mar. 19 a 31 Mar. 19) - LOTE-3 - SIMETRICO 100 MBPS SIM...	5.804,59	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SA
60K9RR700262	Detalle de conceptos(1 Jul. 19 a 31 Jul. 19) - LOTE-3 - SIMETRICO 100 MBPS SIM...	5.804,59	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SA
60K9RR700266	Detalle de conceptos(1 Sep. 19 a 30 Sep. 19) - LOTE-3 - SIMETRICO 100 MBPS SIM...	5.804,59	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SA
60K9RR700255	Detalle de conceptos(1 Abr. 19 a 30 Abr. 19) - LOTE-1 - RDSI Acceso Básico Red...	10.231,17	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SA
60K9RR700258	Detalle de conceptos(1 May. 19 a 31 May. 19) - LOTE-3 - SIMETRICO 100 MBPS SIM...	5.828,98	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SA
60K9RR700263	Detalle de conceptos(1 Ago. 19 a 31 Ago. 19) - LOTE-1 - RDSI Acceso Básico Red...	10.334,61	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SA
60K9RR700264	Detalle de conceptos(1 Ago. 19 a 31 Ago. 19) - LOTE-3 - SIMETRICO 100 MBPS SIM...	5.804,59	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SA

60K9RR700256	Detalle de conceptos(1 Abr. 19 a 30 Abr. 19) - LOTE-3 - SIMETRICO 100 MBPS SIM...	5.804,59	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SA
60K9RR700257	Detalle de conceptos(1 May. 19 a 31 May. 19) - LOTE-1 - RDSI Acceso Básico Red...	11.349,62	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SA
60K9RR700265	Detalle de conceptos(1 Sep. 19 a 30 Sep. 19) - LOTE-1 - RDSI Acceso Básico Red...	10.198,68	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SA
28-K9UB-000004	Movistar - Tipo de contrato: Contrato Corporativo Tarifa Única - Extensiones móv...	2.707,39	A78923125	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, SAU
60K9RR700174	Detalle de conceptos(1 Mar. 19 a 31 Mar. 19) - LOTE-1 - RDSI Acceso Básico Re...	9.850,41	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SA
TOTAL		116.009,23		

y que debido a la presentación tardía del presupuesto correspondiente no se pudieron tramitar dentro de los plazos previstos en el calendario de cierre del Presupuesto del ejercicio presupuestario de 2019, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2019; es por lo que, se solicita la autorización de dispensa de las fechas previstas en el calendario de cierre para continuar con la tramitación sucesiva del expediente:

Del contrato relativo al Servicio de Comunicaciones Corporativas del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, por un importe total de 116.009,23 €, al proveedor Telefónica Móviles de España SAU y Telefónica de España S.A."

Consta en el expediente informe del Servicio de Informática del Área de Presidencia y Planificación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA** aprobar la transcrita propuesta, con la indicación de que la Fase ADO tendrá que estar cumplimentada antes del próximo día 31 de diciembre, ya que, en caso contrario, se procederá al pago aproximadamente en el mes de mayo de 2020, con cargo a remanente.

URGENCIA 8.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y ASUNTOS ECONÓMICOS, PARA EXCEPCIONAR DEL CALENDARIO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2019, LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Previo la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legamente establecida, se vio el expediente el expediente relativo a la propuesta que presenta el Sr. Concejales Teniente de Alcalde de Hacienda y Asuntos Económicos, de fecha 25 de noviembre de 2019, del siguiente contenido literal:

"Vista la necesidad de dotar las partidas presupuestarias de la Alcaldía-Presidencia destinadas a cubrir gastos de dietas y locomoción de los Órganos de Gobierno por cuanto, a día de la fecha, el crédito existente en las mismas no cubre los gastos necesarios para tales finalidades, y que se trata de necesidades a cubrir por esta

Administración que, por su propia naturaleza, no pueden posponerse para el próximo ejercicio económico, en consecuencia:

Teniendo en cuenta tales circunstancias, es por lo que esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno Local que, en su caso, adopte el acuerdo de excepcionar del Calendario del Cierre del Ejercicio Presupuestario 2019 aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el día 23 de julio del presente año, dichas modificaciones presupuestarias .”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA** aprobar la transcrita propuesta, con la indicación de que la Fase ADO tendrá que estar cumplimentada antes del próximo día 31 de diciembre, ya que, en caso contrario, se procederá al pago aproximadamente en el mes de mayo de 2020, con cargo a remanente.